

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 63

ACTA N° 096-2025

04 DE DICIEMBRE DEL 2025

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	SOBRE DIETAS JUNTA DIRECTIVA. Participantes: Eladio González Solís, Danny Saborío Muñoz. (10 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 4.-	INFORME SOBRE PROYECTOS. Participantes: Edwin Aguilar. (6.5 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	RATIFICACIÓN ACUERDO SOBRE CONVENIO UFINET, SESIÓN N° 095-2025. (2.5 minutos)
	ARTÍCULO 6.-	INFORME SOBRE GESTIONES DE EJECUCIÓN PLAN DE COMPRAS 2025 Y GESTIÓN PRELIMINAR PLAN DE COMPRAS 2026. Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo, Cristian Acuña, Rodolfo Sanabria, Simón Marín, Gaudy Piedra, Osvaldo Navarro y Edwin Aguilar. (20 min. presentación y 20 min. discusión).
CAPÍTULO III		TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 1 minuto).
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos).

.....

.....

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 63

ACTA 096-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día jueves cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, están presentes a través de la plataforma virtual Webex, el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente y la directora Marilyn Solano Chinchilla. **INICIO DE LA**

SESIÓN: No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo

reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos ingresó la directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria. Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó a las diecinueve horas con treinta y dos minutos), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General (ingresó a las diecinueve horas con treinta y un minutos), Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna (ingresó a las diecinueve horas con treinta y un minutos), y María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las diecinueve horas con treinta y seis minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo..

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad de Presidente de la Junta Directiva;

don Alexander Mejías, Vicepresidente, buenas noches.....

Saluda don Alexander Mejías: buenas noches, presente, saludos a todos y a todas.....

Indica don Lizandro Brenes: está doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenas noches, presente, y estamos grabando la sesión.....

Menciona don Lizandro Brenes: muchas gracias doña Ana Ruth (Vílchez); y buenas noches para doña Marilyn Solano.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 63

Saluda doña Marilyn Solano: buenas noches, presente.....

Resalta don Lizandro Brenes: muy bien, tenemos quórum de cuatro personas.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: en cuanto al orden del día vamos a estar autorizando la participación de las siguientes personas de la Administración y la Auditoría (Interna), iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches, que estén muy bien, presente.....

Menciona don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar Vargas, Subgerente (General).....

Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: continuamos reiterando los saludos, a don Juan Antonio Solano Ramírez, de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: de la Auditoría Interna también le reiteramos los saludos a doña Celina Madrigal (Lizano, Auditora Interna).....

Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente.....

Menciona don Lizandro Brenes: y finalmente a doña María Nela Vargas Pérez, (Profesional de Junta Directiva).....

Saluda doña María Nela Vargas: buenas noches, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: ahí le escuchamos más o menos, pero sí. Buenas noches también para doña Anelena (Sabater) que se incorpora al quórum.....

Saluda doña Anelena Sabater: buenas noches, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 63

CAPÍTULO II		TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA
	ARTÍCULO 3.-	RATIFICACIÓN ACUERDO SOBRE CONVENIO UFINET, SESIÓN N° 095-2025. (2.5 minutos)
CAPÍTULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	SOBRE DIETAS JUNTA DIRECTIVA. Participantes: Eladio González Solís, Danny Saborío Muñoz. (10 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	INFORME SOBRE PROYECTOS. Participantes: Edwin Aguilar. (6.5 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 6.-	INFORME SOBRE GESTIONES DE EJECUCIÓN PLAN DE COMPRAS 2025. a. Informe sobre responsable de ejecución. b. Informe paquetes no presentados. Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo, Cristian Acuña, Rodolfo Sanabria, Simón Marín, Gaudy Piedra, Osvaldo Navarro. (20 min. presentación y 20 min. discusión).
	ARTÍCULO 7.-	GESTIÓN PRELIMINAR PLAN DE COMPRAS 2026. a. Oficio Subgerencia General sobre control. b. Gestión Preliminar Proveeduría. Participantes: Simón Marín, Gaudy Piedra y Edwin Aguilar. (15 min. presentación y 15 min. discusión).
CAPÍTULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 8.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 1 minuto).
	ARTÍCULO 9.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos).

Señala don Lizandro Brenes: sobre el artículo N° 3, es solamente porque no tuvimos los directores para la firmeza de la sesión N° 095-2025. Y este debería de una vez, lo indico que sea declarado confidencial, así como el resto del punto cuando se vio en la sesión, se trata del negocio en competencia de Infocomunicaciones.....

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: si están a favor del orden del día sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos presentes.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 63

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes, y la ausencia de la directora Espinoza Carazo y el director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 096-2025, y los participantes convocados a esta sesión.....

2.b. Declarar la presentación del artículo denominado “Ratificación Acuerdo sobre Convenio UFINET, Sesión N° 095-2025”, referente al negocio de Infocomunicaciones, de manera confidencial.....

Señala don Lizandro Brenes: pasamos a la ratificación del acuerdo que tomamos sobre UFINET. Ah bueno, don Alexander (Mejías), adelante.....

Comenta don Alexander Mejías: yo deseo abstenerme nada más de este punto, y tal vez no sé si salgo por aquello que se tenga alguna discusión adicional.....

Resalta don Lizandro Brenes: gracias don Alexander (Mejías), está bien le avisamos.....

Externa don Alexander Mejías: sí, gracias.....

Resalta don Lizandro Brenes: un tema de orden, tal vez don Alexander (Mejías), no sé si ya salió.....

Responde don Alexander Mejías: no, acá estoy.....

Señala don Lizandro Brenes: es que, si usted sale quedamos cuatro (directores), y es para votar la firmeza, entonces no podríamos votar la firmeza. Más bien yo quisiera proponer que lo mandemos, será al final tal vez, bueno al final antes de correspondencia, ¿les parece? que sea como artículo siete, y los demás (artículos) se corren para abajo, ¿se entiende el cambio?.....

Responde don Alexander Mejías: sí, perfectamente.....

Externa don Lizandro Brenes: entonces, si están a favor de alterar el orden del día sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la alteración del orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos presentes.....

.....
.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 63

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes, y la ausencia de la directora Espinoza Carazo y el director Padilla Villanueva.....

2.c. Alterar el orden del día propuesto, trasladando el artículo de ratificación acuerdo convenio UFINET, sesión N° 095-2025 como artículo N° 7, quedando de la siguiente manera:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	SOBRE DIETAS JUNTA DIRECTIVA. Participantes: Eladio González Solís, Danny Saborío Muñoz. (10 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 4.-	INFORME SOBRE PROYECTOS. Participantes: Edwin Aguilar. (6.5 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	INFORME SOBRE GESTIONES DE EJECUCIÓN PLAN DE COMPRAS 2025. a. Informe sobre responsable de ejecución. b. Informe paquetes no presentados. Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo, Cristian Acuña, Rodolfo Sanabria, Simón Marín, Gaudy Piedra, Osvaldo Navarro. (20 min. presentación y 20 min. discusión).
	ARTÍCULO 6.-	GESTIÓN PRELIMINAR PLAN DE COMPRAS 2026. a. Oficio Subgerencia General sobre control. b. Gestión Preliminar Proveeduría. Participantes: Simón Marín, Gaudy Piedra y Edwin Aguilar. (15 min. presentación y 15 min. discusión).
CAPÍTULO III		TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA
	ARTÍCULO 7.-	RATIFICACIÓN ACUERDO SOBRE CONVENIO UFINET, SESIÓN N° 095-2025. (2.5 minutos)
CAPÍTULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 8.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 1 minuto).
	ARTÍCULO 9.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos).

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 63

CAPÍTULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- SOBRE DIETAS JUNTA DIRECTIVA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-996-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GYB-DSM-JASEC-12-2025, suscrito por el Lic. Eladio González Solís y el Lic. Danny Saborío Muñoz, asesores externos.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Eladio González Solís y el Lic. Danny Saborío Muñoz, asesores externos.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé si doña Rocío (Céspedes) tiene alguna introducción, si no, esperamos que se conecten los señores asesores legales externos.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, muy amable. En tanto ellos accesan a la sesión, nada más motivar que este fue un tema que se conoció en la sesión del jueves anterior, en donde se presentó la propuesta, en función de la metodología que a lo largo de los años se ha aplicado en JASEC para la revisión de las dietas de los señores de Junta Directiva y que ante las apreciaciones y comentarios que se dieron en la sesión pues se consideró en el acuerdo hacer la consulta a los abogados externos sobre su criterio, en torno a los diferentes, insisto, aspectos o valoraciones que se expusieron en esta sesión y de la cual, bueno, ya aquí está don Eladio González, el despacho nos hizo llegar el día de ayer pues el criterio en torno a la interpretación y criterio desde la visión que ellos tienen. Entonces así las cosas, agradezco a don Eladio (González) estar ya conectado y desde ya le doy las buenas noches, un gusto saludarlo don Eladio (González) y bienvenido.....

Saluda don Eladio González: muy buenas noches, señora Gerente y señores miembros de la Junta Directiva.....

Hace ver don Lizandro Brenes: buenas noches don Eladio (González), nada más lo interrumpo un momento para saludar e indicar que se incorpora al quórum de la sesión doña Rosario Espinoza.....

Saluda doña Rosario Espinoza: hola, buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces para la exposición, breve, verdad, porque el criterio yo lo leí, está cortito también, le doy la palabra a don Eladio (González).....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 63

Hace ver don Eladio González: muchas gracias, señor Presidente. Este informe lo hemos circunscrito digamos a tres aspectos fundamentales, el primero es principio de legalidad, tenemos un principio de legalidad general, artículo 11 de la Constitución Política; un principio en Ley General de Administración Pública, artículo 11, y luego tenemos un principio de legalidad específico, ¿qué decimos con esto?, bueno, que sí tenemos una norma que permite pagar dietas y este es un extremo sumamente importante, porque tanto la Procuraduría General de la República como la Contraloría General de la República han establecido que si eso no se tiene en una forma clara y expresa no se podría pagar una dieta.....

Continúa explicando don Eladio González: teniendo esto claro, entonces tenemos dos referencias de leyes, la Ley 3300 y la Ley 7799, principalmente sus artículos 2 y 10. Entonces uno se pregunta, con base en este marco de referencia, este marco teórico de referencia, este marco normativo, nosotros tenemos que la Junta Directiva de JASEC sí tiene competencias para aprobar lo que sea necesario para la institución, ¿y por qué lo tiene?, porque nadie más tiene unas facultades superiores dentro de la JASEC. Tomando todo esto en cuenta, esto como marco de referencia; entonces hay una ley, hay un marco específico para JASEC, hay una ley que le autoriza a pagar unas dietas. Entonces antes de seguir en estrictamente jurídica pero que sí es muy relevante, hay que tomar en consideración al menos tres o cuatro aspectos cuando estamos hablando del pago de dietas y vamos a partir de dos principios fundamentales constitucionales, razonabilidad y proporcionalidad.....

Señala don Eladio González: ¿esto qué quiere decir?, bueno, ¿es razonable o no pagar una dieta “x” a una Junta Directiva?, vamos al caso más concreto, ¿es razonable pagar una dieta de cincuenta y algo mil de colones a los miembros de la Junta Directiva de JASEC?, ¿es proporcionado a sus funciones?, son dos criterios que ha desarrollado ampliamente la jurisprudencia constitucional y que se aplica claramente en el pago de dietas, porque nosotros en el pago de dietas al final lo que estamos haciendo es remunerando por el tiempo servido, pero ante todo por la responsabilidad por las funciones que tiene como órgano superior de JASEC, y por último, como bien dice la Contraloría (General de la República), por las consecuencias del error, o sea, a mayor responsabilidad debería de haber a mayor dieta; a mayor patrimonio, a mayor clientes, utilizando un concepto que es bastante importante para aquellas empresas o entidades que brindan servicios como JASEC, cuál es la población servida, cuál es el número de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 63

habitantes servidos, son parámetros importantes, y ya vamos a ingresar a un concepto que es valiosísimo, lo que se llaman los parámetros objetivos de discriminación, también muy desarrollados por la Sala Constitucional.....

Comenta don Eladio González: entonces, vamos a partir de una frase lindísima que nos enseñó Rodolfo Piza hace 20 años, “no todos somos iguales ante la ley”, como la gente cree, y por ende tampoco, no todas las instituciones, para el pago de dietas son iguales, el informe lo desarrolla ampliamente, y lo demás lo hacen los antecedentes aportados por la Administración de JASEC, entidades que pagan desde cuarenta mil hasta entidades que pagan doscientos y resto de mil; me parece que el INS (Instituto Nacional de Seguros) es la entidad que pagaba la dieta superior. Entonces dicho esto, tenemos o deberíamos de ir a decir “ok, yo solo tengo una norma que sí es muy fuerte para mí, y es que dice que yo no puedo pagar más allá de lo de una institución autónoma”, ese es el punto neurálgico, “yo no puedo pagar más de eso”.....

Continúa señalando don Eladio González: ahora bien, entonces debería de entrar un informe financiero, un informe de los expertos en números donde lleguen y digan “ok, ¿a qué, o cuál parámetro utilizo?”, porque lo importante aquí es utilizar parámetros objetivos, como dice la jurisprudencia constitucional, entonces lo importante es comparar a iguales con iguales, nosotros vemos naturaleza jurídica, solo hay una entidad en Costa Rica que tenga un “match” casi perfecto y se llama Empresa de Servicios Públicos de Heredia, esas son las únicas dos entidades, porque estas dos entidades son de lo más raro que hay en nuestro conglomerado de instituciones, entes y empresas a nivel de derecho público costarricense que han logrado un éxito a través de los años, y las dos nacieron en dónde, en energía eléctrica, en generación eléctrica, en comercialización de servicios eléctricos y ambas entidades luego empezaron a migrar hacia otros servicios.....

Hace ver don Eladio González: uno podría llegar a decir en el derecho costarricense, en el derecho público, cuál es la entidad más parecida a JASEC, o cuál es la más parecida a ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia), yo creo que estas dos son, sin duda alguna, de las más parecidas, entonces yo podría tener ahí para empezar a compararme un parámetro objetivo, ¿pero quienes más se le pueden parecer?, indudablemente que CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), es más grande,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 63

claro, porque tiene una base de clientes más grande, pero hace casi lo mismo que JASEC, comercializa, genera energía eléctrica. CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) sí, mucho más circunscrita a la energía eléctrica, no tiene otros servicios, aunque algunas cosas sí tienen, pero en una escala muchísimo menor, y después uno empieza a buscar. Como les digo, lo que estoy tratando de decirle a la Junta Directiva, y no sé si me explico bien, es que tenemos que compararnos con quien yo me puedo comparar, y esa es una de las cosas más importantes que nosotros deberíamos de hacer. ¿Ustedes me siguen escuchando?.....

Señala don Lizandro Brenes: sí, lo interrumpo, nada más, quisiera saludar, porque ya se incorporó hace un rato don Danny (Saborío), entonces nada más aprovecho la interrupción para saludarlo y darle la bienvenida.....

Externa don Danny Saborío: muchas gracias, buenas noches a todos.....

Comenta don Eladio González: buenas noches don Danny (Saborío). Entonces continuando con la exposición, nosotros llegamos y decimos ¿quién más en Costa Rica se parece?, bueno indudablemente que las cooperativas que se dedican al tema eléctrico, principalmente uno diría que Coopeguanacaste y Coopelesca, uno podría llegar a decir “en la naturaleza jurídica pues obviamente somos bastante distintos, pero en la actividad ordinaria, en el fin en que fueron creados ahí se parecen bastante”, muchas se parecen en cantidad de clientes, me parece que Coopeguanacaste es bastante robusta; y por último, cuál otra empresa hay que se dedique a generación de energía eléctrica, digamos que es donde nace JASEC, y sin duda alguna, uno podría decir que la Empresa Hidroeléctrica Los Negros, tiene una naturaleza jurídica mixta, es una alianza público privada ¿pero quién predomina quién es? la empresa pública municipal, que es la Empresa de Servicios Públicos de Heredia con un 55% y viene una empresa privada y logran hacer la primera alianza público privada en Costa Rica para generación de energía eléctrica.....

Comenta don Eladio González: entonces, teniendo uno estos parámetros y algunos otros que puedan considerar los expertos financieros, uno pensaría que podría hacerse un cálculo de cuál debería de ser la dieta que deberían de tener los miembros de Junta Directiva. Entonces en síntesis, nosotros lo que creemos es que bajo el artículo 16 de la Ley General de Administración Pública cuando estamos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 63

hablando de las reglas de la ciencia y de la técnica, nosotros pensaríamos que el aparato administrativo de JASEC podría hacer un estudio comparando a iguales con iguales, teniendo claro algo que es fundamental, y es que recuerden que tenemos un (...) que se dice institución autónoma, no podemos tener más allá de lo que gana una institución autónoma o instituciones autónomas, pero no dice cuáles, y por supuesto eso es otra de las sugerencias, bueno, es que nosotros tenemos una institución autónoma, que hace casi las mismas funciones que hace JASEC y que obviamente se llama Instituto Costarricense de Electricidad.....

Continúa explicando don Eladio González: entonces uno pensaría que como un techo nunca podría ser una dieta superior a la que tiene el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), si estamos utilizando esos parámetros objetivos que estamos hablando de energía eléctrica en sus diversas acepciones y en sus diversas ramificaciones. Y por el contrario podrían entonces hacer un cálculo con esos parámetros y que entonces con un criterio técnico, y eso es algo muy importante, con un criterio técnico, objetivo, neutral hecho por la Administración podría conocer la Junta Directiva un nuevo monto de dieta, ¿que cumpla con qué?, con los parámetros que señalamos anteriormente, que atienda el tema de la responsabilidad que tienen ustedes como miembros de Junta Directiva, que atienda a las funciones del cargo de las señoras y señores miembros de Junta Directiva y que por supuesto tenga, como bien dice la Contraloría (General de la República), la consecuencia del error, no, es que la responsabilidad que se tiene en un órgano como éste es muy alta, y la lógica indicaría, la sana crítica indicaría que debería de estar bien remunerados, atendiendo a esos tres principios.....

Señala don Eladio González: por último, quisiera señalar que hay unos criterios que hemos utilizado para esto en estas sugerencias, y obviamente que es clientes, patrimonio, zonas de concesión para comparar a comparables, y no haciéndolo de una forma en que por decir uno que es el más radical, no debería de utilizarse al Patronato Nacional de la Infancia respecto a una empresa de generación, de una empresa de comercialización, donde no me acuerdo el número de abonados que tiene JASEC, pero no sé si me explico bien, no hay ningún parámetro para que yo pueda decir en qué me parezco yo al Patronato (Nacional de la Infancia), como tampoco hay ningún parámetro para saber en qué me parezco a la Caja (Costarricense del Seguro Social), en absolutamente ningún parámetro (...) establecido, y este

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 63

informe lo reitera así, que es muy importante que comparemos a iguales con iguales y que no todos somos iguales ante la ley.....

Comenta don Eladio González: dicho esto, señor Presidente, señoras y señores miembros de Junta Directiva, le daría la palabra, si el Presidente me lo permite, a don Danny (Saborío), por si quiere complementar en algo lo que he dicho, pero de nuestra parte hay un marco claro, y yo creo que lo que hay que hacer es como el cambio de paradigma, hay que pensarse las cosas de una forma, atendiendo al marco jurídico que hoy tiene JASEC. Muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante don Danny (Saborío), por favor.....

Comenta don Danny Saborío: gracias, tal vez para no extendernos mucho porque creo que don Eladio (González) ha hecho una disertación muy completa, nada más tal vez aclarar algunos temas, que, aunque ustedes lo tienen claro, pero es bueno mencionar, o sea, nosotros analizamos el punto de vista legal, verdad, al fin y al cabo, cómo se determina la dieta es un tema, creo yo, muy de resorte administrativo. Ahora, la pregunta es ¿se puede cambiar o no?, y el tema es que cuando uno se va a la ley que modifica la creación de JASEC solo tiene un artículo y lo único que tiene es que dice que deben de ganar igual que las instituciones autónomas, eso es lo único que nos dice, entonces ahora también hay que entender que JASEC está exenta de un montón de leyes, que sí, muchas veces permean otras instituciones autónomas, verdad, sea precisamente por la naturaleza especial de JASEC y todo, tenemos una serie de instituciones autónomas que les aplica la Ley del Presupuesto, la Ley de Empleo Público, un montón de cosas que JASEC está exenta.....

Continúa señalando don Danny Saborío: ¿y por qué digo esto?, porque al ser la Ley de JASEC tan poco clara, decirnos nada más que tiene que ganar igual de las instituciones autónomas entonces uno en derecho lo que hace es que cuando hay lagunas del derecho pues trata de acudir de forma supletoria a otras fuentes del Derecho, que se aplican de forma supletoria pero no necesariamente de forma obligatoria, porque reitero, la Ley de JASEC es muy clara en el artículo 2 dice que JASEC tiene autonomía administrativa-financiera y también hay una serie de criterios que dicen que JASEC está exento de otro montón de leyes, pero por lo menos como la ley nada más dice “debe ganar igual a las

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 63

instituciones autónomas”, nos vamos a las instituciones autónomas, y el problema que tenemos es ese específicamente, que hay desde los ₡40 000,00 hasta los ₡212 000,00.....

Hace ver don Danny Saborío: ¿y por qué tantas diferencias?, porque efectivamente sí existe una ley que no le aplica a JASEC, reitero, esto lo estamos haciendo como de forma supletoria, por lo menos para tener una luz de cómo se debe calcular en JASEC, si existe una ley que fija las dietas para instituciones autónomas, que es la famosa ley que ahí viene mencionada en el criterio, que son leyes muy viejas, pero que precisamente las han venido cambiando las Leyes de Presupuesto de la República, verdad, precisamente hay varias leyes que han actualizado esa ley, no la han derogado, sino que derogan nada más el monto, y a partir de ahí es que se define un (...) año y se ha venido aplicando el famoso factor de inflación, pero, reitero, esto es una ley que le aplica a las instituciones autónomas, la Ley de JASEC no dice que JASEC tiene que seguir el mismo procedimiento, nada más dice que debe ganar igual a las instituciones autónomas, y reitero, ahí está el problema de que uno dice, “bueno, pero hay un montón”.....

Comenta don Danny Saborío: pero bueno, al tener una luz uno se va y encuentra esa ley, pero también hay leyes especiales para otras instituciones, que esas son las que tienen a veces montos más altos; por ejemplo el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), como se menciona en el criterio, o la SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones) que también es una institución autónoma, por ejemplo, hay leyes especiales que ahí sí dicen, “mire, ellos van a ganar el 10% por dieta del Contralor de la República”, entonces del salario base, que por cierto también ya hay otra discusión jurídica, porque se dice que.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: perdón, don Danny (Saborío), que lo interrumpa, disculpe de verdad, es que se incorporó don Salvador Padilla a la sesión, no lo quería interrumpir.....

Externa don Salvador Padilla: disculpen, muchas gracias, ahí quedó registrada la hora en la que ingresé, y si pudiera solicitar permiso para retirarme y buscar mejor conexión, Presidente.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante don Salvador (Padilla).....

Expresa don Salvador Padilla: gracias, permiso.....

Comenta don Danny Saborío: les decía que entonces están estas leyes, por ejemplo leyes especiales, entonces ven que no hay una única forma, por lo menos lo que encontramos fue que hay una forma muy general, y ahí es donde hay instituciones que por haber aplicado desde que la Ley del Presupuesto

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 63

Nacional fijó un monto y factores inflacionarios hay instituciones que tienen dietas muy bajas, y bueno, algo que se habla ahora de responsabilidad y todo, pero me llamó la atención que la Caja (Costarricense del Seguro Social) tiene una dieta sumamente baja, porque por la Caja (Costarricense del Seguro Social) al no tener una ley especial que le fije las dietas aplica esta norma general, como les digo, cuánto fijó el Presupuesto Nacional en algún momento la Ley de Presupuesto, más el factor de inflación, y ahí se ha venido aplicando ese factor.....

Hace ver don Danny Saborío: pero tenemos otras instituciones que sí, que su ley dice “el 10% del Contralor”, y tal vez nada más por cultura general ya hay una discusión que dice que ya esas instituciones se quedaron sin el factor de calcular la dieta, porque como decía que el salario base, y ya ahora con la Ley de Empleo Público no hay salario base, entonces esas instituciones se quedaron con el último cálculo y también se les ha venido casi que aplicando el factor inflación, pero como su ley de creación dice que es el 10% del salario base del Contralor y ahora no hay salario base, entonces también hay una discusión jurídica. Pero bueno, entonces si ustedes ven el criterio nosotros decimos, “bueno, después de toda esta explicación llegamos al mismo embrollo de un inicio”, o sea la Ley de JASEC no es muy amplia, y si acudimos a otras leyes encontramos (...); entonces al fin y al cabo cómo definen ustedes la dieta es un tema muy propio de la Administración, creemos que el parámetro por lo menos al decir que es igual de las instituciones autónomas, y al existir diferentes instituciones, como bien dijo don Eladio (González).....

Continúa señalando don Danny Saborío: nuestra conclusión es que por lo menos no puede sobrepasar el monto máximo de alguna institución autónoma, pero tampoco eso podría llevar a decir “vamos a decir que el de la más alta”, no, la idea es que bajo parámetros de razonabilidad, proporcionalidad, ciencia y técnica la Administración puede definir cómo calcularlo, y lo que vimos de lo que se venía haciendo que era un promedio de todas las instituciones, por lo menos, igual, eso es un tema tal vez que no es tanto legal o tiene un componente legal, pero también tiene un componente administrativo, creemos que no atiende a la realidad de comparar a JASEC con instituciones que exactamente están o haciendo la misma función, tienen los mismos fines, o en el mismo tamaño, verdad. Entonces ahí es donde creemos que tal vez lo que debe hacer la Administración, que básicamente lo que ha venido haciendo es eso, un

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 63

promedio, pero exactamente meter ahí al Patronato (Nacional de la Infancia), o promediar también con el INS (Instituto Nacional de Seguros), o con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) que uno puede decir “bueno, JASEC tiene una parte tal vez de lo que hace el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad)”, pero el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) es una institución mucho más grande, tiene telecomunicaciones, bueno, JASEC también, pues al ser empresa pública no es que solo de energía, obviamente ustedes también tienen despliegues de fibra y todo.....

Hace ver don Danny Saborío: pero entonces nosotros decimos, “por lo menos ese promedio que ustedes están haciendo, háganlo por lo menos con empresas que les pueda dar un promedio más real de acuerdo a la realidad jurídica de la institución”, siendo que de conformidad con el artículo 2 de la ley de ustedes, tienen al fin y al cabo autonomía administrativa y autonomía desde el punto de vista financiero, verdad, entonces por lo menos utilicen un parámetro un poco más objetivo que los lleve a obtener una dieta más acorde con las funciones que ustedes realizan, porque ahí sí creemos, por lo menos de acuerdo, como bien indicó don Eladio (González), el tema de las responsabilidades, etcétera, comparar a JASEC con el PANI (Patronato Nacional de la Infancia), y no es que uno quiere desmeritar jamás la situación del PANI (Patronato Nacional de la Infancia), pero si hablamos de presupuestos, o sea, hay que analizar muchas cosas en esto, pero por lo menos sí tratar de buscar lo más igual que hay en el mercado.....

Continúa comentando don Danny Saborío: que algunas de esas no son instituciones autónomas, porque vean que interesante, por ejemplo la ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) es una sociedad anónima, y Coopeguanacaste son cooperativas pero son empresas muy parecidas a ustedes, donde como hemos indicado respecto al parámetro de que en su ley dice que tiene que ser por lo menos igual a una (institución) autónoma, es que por lo menos el parámetro objetivo es que no se pase de eso, pero por lo menos sí compararse con otras empresas, que recientemente también hay una ley que fijó, que estuvimos viendo y analizando con don Eladio (González), y que queríamos mencionárselo de forma, tal vez así indicarlo pero no escrita, porque no era necesario, pero por ejemplo ya hay unos criterios de la autoridad presupuestaria que fijan el monto máximo de las dietas, porque exactamente hay instituciones que tienen dietas muy altas, y de acuerdo a la cantidad, etcétera, entonces por ejemplo la autoridad

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 63

presupuestaria, precisamente viene a decir eso, “yo no le estoy fijando la dieta, porque no me toca a mí, lo que sí puedo decirles es que no se pueden exceder”, y también hay un monto ahí que nada más de corroborarlo, donde ellos dicen que no puede ser máximo eso, pero recuerden que está la dieta por sesión y después está ya la dieta acumulativa por sesiones mes, por sesiones mensuales.....

Señala don Danny Saborío, entonces igual, o sea, a pesar de que ciertas instituciones tienen una dieta por sesión de tanto, sea como sea no pueden pasarse la totalidad de las dietas mayor a un monto ya determinado por la autoridad presupuestaria. Pero básicamente es eso, el tema creo que al fin y al cabo es de muy resorte administrativo de cómo lo calcula y nosotros tratamos de darles los parámetros legalmente objetivos para que puedan determinar con quién compararse. Sería eso, no sé ahora sí, si tienen alguna consulta adicional, etcétera.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, en discusión entonces; o sea, tenemos que definir qué hacer, verdad, es algo que tenemos que definir, es como fijarse el salario uno mismo, a veces uno piensa de esa manera, pero “diay” toca, hay que tomar decisiones hasta en estos casos. Don Alexander (Mejías)....

Comenta don Alexander Mejías: buenas noches; agradecerle a don Danny (Saborío) y don Eladio (González), la verdad es que me parece sumamente provechoso y no solamente para esta institución sino para muchas, y uno se pone a ver el ejemplo del PANI (Patronato Nacional de la Infancia), son niños, son presupuestos, la gente se queja por fuera del PANI (Patronato Nacional de la Infancia) y uno ve una dieta de esas, uno dice “posiblemente sí, la gente por puro amor, definitivamente” y yo creo que esas cosas hay que mejorarlas porque es una responsabilidad no solo económica, es una responsabilidad de la niñez costarricense, del futuro, entonces yo sí creo que este análisis perfectamente uno lo puede, o para mí es un tema necesario que se debe hablar en otras instituciones, verdad, entonces yo creo que más bien esto es bastante información y datos que se pueden tomar para las demás instituciones, verdad, cada quien con su negocio.....

Continúa señalando don Alexander (Mejías): ahora, con respecto a lo interno me parece definitivamente muy apropiado todo esto que ustedes mencionan, comparar con empresas afines, aunque no sean instituciones autónomas y con el techo de ponerlo, o sea, que no se pase del monto máximo de la institución que tenga ese tope, verdad. Entonces yo creo que todo lo que nos han mencionado es como

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 63

un “input” para meterlo en el modelo que debería hacer la Administración, me parece súper apropiado, me parece también que hay que incluir un tema de competitividad, al final de cuentas si estamos procurando como Junta Directiva que JASEC sea más competitivo en salarios, en general, me parece que también esa competitividad debe reflejarse de alguna forma en ese modelo también, que todos vayan como equilibrados.....

Hace ver don Alexander Mejías: yo por ahí voy a poner nada más de lo que he podido captar, en el chat voy a poner nada más un insumo, posiblemente ya luego hay que mejorarlo y de todo, pero nada más es como de lo que iba captando y lo pongo por aquí en el chat. Entonces más bien agradecerles por todo eso, y bueno, luego veremos cuál es la decisión, pero yo muy claro con toda la información que aportaron. Muchas gracias.....

Externa don Eladio González: con mucho gusto, don Alexander (Mejías).....

Indica don Lizandro Brenes: gracias; doña Anelena (Sabater).....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, yo tengo un comentario y una consulta para justamente don Eladio (González) y don Danny (Saborío), tal vez hago primero el comentario, que es un comentario de orden; creería que lo que corresponde es que abordemos las preguntas que como directores tenemos para ellos, y posteriormente, creería que una vez ellos salgan de la sesión nosotros deliberemos al respecto de cuál es la decisión, verdad, es un tema nada más meramente por el orden, creería que eso es lo que sigue. En cuanto a la pregunta que yo tengo, yo coincido plenamente con ustedes que comparar una institución como el PANI (Patronato Nacional de la Infancia) con una institución como el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), no hace sentido por el giro, no hace sentido por incluso volúmenes, por ingresos, por muchísimos criterios; sin embargo, yo ahí discrepo un poco con la interpretación que se hace al respecto, porque la misma normativa, y ustedes bien lo dicen, lo que establece es “los miembros de la Junta Directiva devengarán una dieta igual a la de los directores de las instituciones autónomas”, si bien no indica cuáles, uno intuye que es en el agregado, o sea, que uno no puede decir, “de estas, las más parecidas a nosotros son estas otras”, creo que lo dice en la generalidad.

Continúa señalando doña Anelena Sabater: entonces, mi consulta hacia don Eladio (González) y don Danny (Saborío) es cuál es la manera más objetiva para definir igual a los directores de instituciones

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 63

autónomas, si podría hacerse considerando un promedio de esas instituciones autónomas, sin hacer ninguna discriminación de otras entidades, entendiendo obviamente que hay diferencias abismales entre unas y otras, pero en el punto en que uno se pone ya a decir “estos son los que se parecen a estos otros” ya ahí puede que el criterio no sea lo más objetivo posible, verdad, porque entonces, así como les decía, el PANI (Patronato Nacional de la Infancia) no tiene punto de comparación con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), creo que también todos estamos claros que el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) no tiene punto de comparación con JASEC, más allá de que somos muy parecidos, pero volvemos al tema de ingresos, etcétera. Entonces mi pregunta hacia ustedes es la que les decía de qué tan objetivo es un criterio como abordar por medio de un promedio de las instituciones autónomas en el agregado, sin hacer una desagregación o filtración.....

Externa don Eladio González: si me permite, don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: sí claro.....

Comenta don Eladio González: vea que interesante, le voy a contestar con una norma de hace siglo y medio, “nadie está obligado a lo mejor ni a lo peor”, dice nuestro código civil, Napoleón 1877; yo creo que las normas, como las normas JASEC, que lastimosamente son normas generales, son normas antiguas, tienen que integrarse, tienen que saber interpretarse, porque si no entonces quedaríamos en un sistema jurídico completamente rígido, y los mecanismos de interpretación de la ley nos permiten utilizar parámetros objetivos. Si nosotros cayéramos en decir que tienen que ser todas las instituciones, hay que meter al Patronato (Nacional de la Infancia), entonces nuestra sugerencia más bien es decir, “no, busque entidades autónomas que tengan un nivel de complejidad, un nivel de importancia, un nivel de clientela, un nivel de patrimonio, cosas que se parezcan”, ¿por qué?, porque eso es lo que la jurisprudencia ha dicho, yo puedo discriminar a una persona de otra, y puedo discriminar a una institución de otra si tengo un parámetro objetivo.....

Continúa señalando don Eladio González: entonces yo puedo llegar a decir “ok, lo perfecto si la ley no hubiese dicho “autónomo”, sino que hubiera dicho “entidad”, porque la entidad que hace el mayor “match” indudablemente se llama Empresa de Servicios Públicos de Heredia, pero esa me sirve muy bien porque ahí tengo un montón de parámetros, ¿quiénes son los dueños?, los dueños propietarios de las

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 63

instituciones, obviamente las municipalidades, en el caso de Heredia varias, en el caso de Cartago solo una, ¿pero cuál es la naturaleza?, ¿cuál fue el fin para el que fueron creadas?, ¿cuál es su actividad ordinaria?, esos son parámetros objetivos, entonces esa es la sugerencia que les estamos haciendo para que alguien, desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista administrativo llegue y diga “bueno, yo puedo escoger a estas cinco instituciones porque tienen todos estos parámetros que hacen pensar que se parecen, pero sí tengo un techo que se llama institución autónoma”, entonces yo debería de coger a cuatro o cinco, las que la Administración suponga, donde de ahí no me puedo pasar, porque la ley solo una cosa clara tiene “de ahí no se puede pasar”

Comenta don Eladio González: entonces el ejercicio que estamos haciendo se llama integración de la norma, interpretación de la norma, ¿por qué?, porque la norma per se no permite una aplicación, desde hace cuántos años está esa norma, decenas de años, entonces esa norma requiere mecanismos de interpretación y de integración, claro está, eso es lo que debería decidir la Junta Directiva, la Junta Directiva no puede, o a mi juicio, no debe poner un monto, a mi juicio, ¿por qué? porque la Junta lo que debería hacer es pedirle a la Administración, que con parámetros objetivos, le dé una recomendación, esa es la recomendación que nosotros hacemos, teniendo en claro que bajo principio de legalidad, solo hay una cosa ahí, hay clarísimo que hay un techo, yo del techo no me puedo pasar, o sea, yo no podría llegar a decir “voy a pagarme ₡300,000,00 por sesión”, no puedo, porque no tengo sustento, porque le pasé por encima a las instituciones autónomas que más se parecen a JASEC, por presupuesto, por cantidad de clientes, por los parámetros que hemos venido señalando. Esa es al menos la sugerencia que uno debería de hacer, y entonces cuando viene un informe administrativo, objetivo, experto, entonces claro, la Junta puede tener una información objetiva que le fue brindada de la Administración, porque así debería de ser, no deberían de ser ustedes, o uno sugiere que no sean ustedes juez y parte, o sea, debería de venir de una recomendación técnica, profesional, experta de la Administración.....

Comenta don Danny Saborío: tal vez para ampliar, vamos a ver, hay que entender algo que no es la única norma que tiene este problema, o sea, en Costa Rica hay muchas normas que a veces tienen este problema, porque reitero, o sea, lo único que dice la norma de ustedes es que “devengarán una dieta igual a la de los directores de las instituciones autónomas”, entonces, bueno, don Eladio (González) que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 63

tal vez en eso sí conoce mucho más que yo, que trabajó en la Asamblea Legislativa, pero desde el punto de la técnica legislativa, en ese momento quien estaba tal vez proponiendo la ley debió haber dicho, hay un montón de instituciones autónomas, pero no se hizo, entonces hay una gran falencia en la ley, partimos de ahí, verdad, porque dice “igual que el de las instituciones autónomas”, entonces reitero, si ustedes van a las de las instituciones autónomas, si usted dice nos fijamos una dieta igual a la del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) les puedo decir que objetivamente nadie puede decir que ustedes están saliéndose de lo que dice la ley, están fijándose una dieta igual a la de una institución autónoma.....

Hace ver don Danny Saborío: ¿por qué hablamos del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad)?, porque reitero, dentro de las instituciones autónomas son las que tienen algún fin más parecido; ahora, dentro del artículo 2 de la propia Ley de JASEC dice que JASEC tiene autonomía administrativa y financiera, entonces eso quiere decir, y reitero, a ustedes la ley no los manda a usar el procedimiento que utilizan las instituciones autónomas, nada más dice que debe ser igual, no que deben usar el procedimiento, pero nosotros para tratar de integrar la ley acudimos a hacer todo un estudio de cómo aplican, y como les decía nos encontramos dos formas, mediante la ley que dice que sí un monto fijo más lo que diga el índice de inflación, o las que fijan un monto de por la ley especial que sí dice cuánto van a ganar, un 10%, la del Sistema Bancario Nacional creo que dice otros montos, pero bueno, pero vean que ustedes no lo tienen, entonces no lo tienen, entonces al ustedes tener autonomía administrativa, en realidad ustedes pueden fijar porque la ley no les dice cómo fijarlo, reitero, nada más les dice que tiene que ser igual, y al ir a las instituciones autónomas y no todas ser iguales, al fin y al cabo les toca a ustedes mismos, dentro de su autonomía administrativa y financiera, fijar la metodología, porque al fin y al cabo dentro de esa metodología ustedes pueden fijar ₡50 000,00 o pueden fijar ₡112 000,00 y cualquiera de las dos va a cumplir la ley.....

Continúa señalando don Danny Saborío: o ustedes agarran la de cualquier institución autónoma y dicen vamos a fijar, no sé, alguna tendrá una dieta de ₡60 000,00 y ustedes fijan ₡60 000,00 y están cumpliendo la ley, pero ahí es donde también integrando con las normas, la Ley General de Administración Pública, por ejemplo, establece eso, recuerden que todos los actos administrativos tienen

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 63

que tener motivo, fin y contenido, que los actos administrativos se deben tomar, como indicamos en el criterio, de acuerdo a la ciencia y la técnica, entonces dentro de esa discrecionalidad o amplitud, porque como es una norma muy laxa en el sentido de que no especifica mucho, muy indeterminada, que existen muchas normas de ese tipo, ustedes pueden fijar una metodología, ahora, ¿con qué parámetros?, con esos que las otras leyes establecen, razonabilidad, como bien dice don Eladio (González), principios de razonabilidad, proporcionalidad, etcétera.....

Comenta don Danny Saborío: al fin y al cabo si ustedes deciden utilizar el promedio de todas las instituciones, o sea, igual es la facultad administrativa que tiene JASEC y lo pueden hacer, nada más nosotros consideramos que desde el punto de vista de razonabilidad, proporcionalidad e igualdad hay que compararse, como bien dicen, alguien decía que la justicia precisamente es comparar a los iguales como iguales, o sea, lo que decía don Eladio (González), verdad, contrario a lo que todo el mundo cree, la gente dice “es que todos somos iguales ante la ley”, eso no es cierto, yo le decía a alguien, cuando hay un parqueo y hay un campo reservado usted no puede parquear ahí, salvo que usted tenga una condición específica, entonces ven que la ley trata a los iguales como iguales y a los desiguales como iguales, entonces dentro de esos principios propios del derecho en general lo que consideramos nosotros es que ustedes, ahora sí, dentro de su facultad administrativa deben por lo menos compararse con iguales, que hasta estamos utilizando en comparación no instituciones autónomas, que al fin y al cabo reitero, casi que lo que podemos concluir de lo amplia que es la norma, más bien, no siendo específica es que al ser igual a la institución autónoma puede ser de cualquiera y entonces hay un techo máximo, porque no podría ser mayor a la institución autónoma que tenga más.....

Hace ver don Danny Saborío: pero precisamente, si algún día alguien quiere revisar la actuación administrativa de JASEC y determinar qué parámetros utilizó JASEC, pues dentro de la ciencia, la técnica, la razonabilidad, la proporcionalidad y la motivación del acto ustedes van a tener administrativamente que definir qué parámetros utilizar, y por lo menos ahí sí consideramos que dentro de los principios generales del derecho es compararse con otras instituciones, que aunque no autónomas, pues se tengan los mismos fines que tiene JASEC verdad, que es dar servicios de electricidad, de telecomunicaciones, servicios municipales, o sea, ustedes son una empresa municipal,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 63

que reitero, no hay otras; hay otras muy parecidas pero no bajo la misma figura legal, porque reitero, ustedes no son una S.A (Sociedad Anónima) como sí lo es la ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia), o no son una cooperativa como lo es Coopelesca o Coopeguanacaste.....

Continúa señalando don Danny Saborío: sin embargo, ven que si nos vamos a Coopeguanacaste hace algo parecido, da servicios de electricidad y también de telecomunicaciones, igual que Coopelesca, igual que la sociedad de (Empresa) de Servicios Públicos de Heredia; igual que otras empresas alianzas públicas-privadas, como mencionó don Eladio (González), e igual que una institución autónoma como el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), pero dentro de su razonabilidad y proporcionalidad compararse con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) en presupuesto, yo creo que estamos a mucho de distancia del presupuesto, personal, cobertura, verdad, entonces por eso el tema administrativamente no es sencillo, les soy muy honesto, pero por lo menos traten de buscar lo que más se parezca, para que su acto administrativo esté debidamente motivado.....

Indica don Lizandro Brenes: yo levanté la mano, pero es para discutir ya a lo interno, más bien diría, si algún otro director tiene alguna consulta a los señores abogados externos; entonces les agradecemos muchísimo, don Danny (Saborío), don Eladio (González) por el criterio.....

Hace ver don Eladio González: muchas gracias, solo me permito robarle un minuto más, señor Presidente, hay una máxima que dice que los actos administrativos deben defenderse solos, por eso la motivación en el acto, la argumentación de cualquier decisión que se tome, siempre, para hoy, para dentro de un año, para dentro de diez (años), el acto administrativo debe defenderse solo. Buenas noches y muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores miembros de Junta Directiva.....

Se despiden los asesores externos participantes.....

Comenta don Lizandro Brenes: yo siguiendo la recomendación de doña Anelena (Sabater), yo lo que creo es que definitivamente no deberíamos enfrascarnos en una discusión eterna con respecto a este tema, reitero, hay que tomar una decisión, tiene que tener una sesión obviamente fundamentada y determinada, yo creo que por lo menos ya tenemos un criterio jurídico al respecto. A ver, lo que yo veo es que don Edwin (Aguilar) y su equipo ya hicieron un estudio de mercado, o sea, ya lo hicieron diciendo cuál es el monto por dietas que devengan las instituciones autónomas, ahí estoy seguro que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 63

consideraron ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), yo no sé si ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) y no sé si cooperativas; yo creo que ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) sí, ¿verdad?.....

Afirma don Edwin Aguilar: sí señor, la ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) sí; las cooperativas no, por no ser autónomas.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, las cooperativas no son autónomas, entonces yo no sé si ya con ese estudio de mercado, considerando ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia), CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), y nosotros que sí somos las empresas autónomas, me parece, de distribución eléctrica y telecomunicaciones; CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) no es de telecomunicaciones pero de distribución eléctrica y generación; ya se puede determinar como mecanismo que sea el promedio de estas, por ejemplo, o con un rango, o algo pero que no sea tan complicado, porque de traerlo sería la tercera vez que lo vamos a tener en el orden del día y siento que tenemos que decidir objetivamente, proporcionadamente y razonablemente..

Continúa señalando don Lizandro Brenes: entonces yo no sé, más bien le preguntó a don Edwin (Aguilar) qué tan complicado es hacer esa segregación de esas, o sea, son cuatro datos, verdad, diría yo, y poder tener los parámetros que determinen esa recomendación, y ojalá que ya de una vez venga con una recomendación, si es el promedio de esas, que sea el promedio de esas, ajustado a que no; a ver, les voy a decir, yo nunca voy a aprobar que tengamos las dietas del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), porque sería, me parece que desproporcionado con respecto a nuestro presupuesto, en comparación al presupuesto del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), y eso me parece que es desproporcionado e irrazonable, en mis términos un tanto abusivo, inclusive, pero entonces yo no sé cómo estará la ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia), realmente lo desconozco, no sé cómo estará la CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), para dar otros parámetros; la ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) creo que tiene mucho menos territorio y socios que JASEC, verdad, para que ustedes vean, pero sí somos muy parecidos tanto en términos legales, en términos de ley, en términos de naturaleza, en términos de tipo de público al que atiende, empresas, familias y comercios en zonas urbanas y también algunas rurales; entonces habrá que ver el monto por sesión....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 63

Señala don Edwin Aguilar: don Lizandro (Brenes), con gusto si ustedes lo requieren y lo incorporan como acuerdo para una próxima sesión se puede traer la revisión que se haga sobre el pago de dietas en las empresas que son del sector, que son afines, eso lo podemos traer, yo esperarí no durar mucho, es más, de aquí a la otra semana se podría tener.....

Resalta don Lizandro Brenes: ok, sí, yo no creo que sea tan complicado, verdad don Edwin (Aguilar), ya se tienen los datos.....

Afirma don Edwin Aguilar: sí señor.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano).....

Comenta doña Marilyn Solano: sí, muy rápidamente, vamos a ver, todo lo discutido y lo que presentaron los asesores me parece excelente, solo que tengo aquí dos observaciones, tenemos un criterio contrario a lo que nos dice nuestra Asesoría Interna, y luego tenemos, para mí es fundamental, y se los digo, porque vi casos de otras juntas directivas en las que yo estuve, no como directora, que bueno, la Contraloría (General de la República) les llegó por un tema ahí de algunos pagos que se hicieron, que se suponía que no procedían, no estoy diciendo que estos no procedan, pero quiero blindarme, o quiero que todos nos blindemos como Junta Directiva, en el sentido de que tal vez aquí para mí se hace necesario el criterio de la Auditoría Interna con respecto a esto; criterio, no es que nos va a decir qué debemos o no hacer, verdad, es pues obvio y evidente, pero sí me preocupa también el tema que el criterio jurídico nuestro discrepa con el (criterio) externo.....

Continúa señalando doña Marilyn Solano: entonces, acá yo creo que ese ejercicio podríamos hacerlo cuando ya don Edwin (Aguilar) y su equipo traigan ese otro estudio, y aquí yo sí soy del criterio que si tenemos que traerlo cuatro o cinco veces para blindarnos bien, creo que es importante que se traigan cuatro o cinco veces, no importa. Yo entiendo el tema de la responsabilidad, yo entiendo que esto ha quedado rezagado, entiendo que hemos recurrido a criterios externos y que se ha hecho lo mejor posible para que esto sea lo correcto, pero son dos observaciones, sinceramente, (...) criterio legal interno y que la Auditoría Interna se nos pronuncie o que nos manifieste con relación a este tema, eso me gustaría, en honor a la verdad, gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 63

Indica don Lizandro Brenes: con mucho gusto doña Marilyn (Solano), no sé si doña Celina (Madrigal) quiere referirse.....

Hace ver doña Celina Madrigal: no, para poderme referir tendría que analizar la situación, entonces en este momento no voy a emitir ningún criterio.....

Externa don Lizandro Brenes: gracias doña Celina (Madrigal).....

Comenta doña Marilyn Solano: don Lizandro (Brenes), yo justamente por eso decía que tal vez la Auditoría, cuando se traiga el estudio técnico de la Administración, la Auditoría (Interna) traiga también su criterio; yo no pretendía, porque ya yo suponía la respuesta, por obvias razones, de que la Auditoría iba así que no podía manifestarse al respecto porque no había hecho la revisión que corresponde, pero tal vez por eso es que si puede la Auditoría (Interna) también manifestarse al respecto cuando también don Edwin (Aguilar) y su equipo nos traigan ese estudio técnico. Y bueno, el tema legal, yo no sé si don Juan (Antonio Solano) tendría algo que decirnos, o que va a hacer la revisión del expediente o del criterio manifestado por los asesores externos, porque cuando hay diferencias es el problema, que a veces es necesario que hayan, pero en este tipo de cosas tenemos que saber a dónde es que no coinciden los criterios, por lo menos jurídicos.....

Señala don Lizandro Brenes: no sé, sería consultarle a doña Celina (Madrigal), me atrevería; don Edwin (Aguilar) menciona que puede traer el informe para la próxima semana, o sea lo que se ha estilado es que el monto se fija anual, típicamente, y nosotros terminamos sesiones de hoy en quince (días), verdad; porque inclusive sería una valoración de una modificación presupuestaria en enero, entonces yo no sé, don Edwin (Aguilar) me acaba de decir que lo tendría para la próxima semana, yo no sé si doña Celina (Madrigal) puede sacarlo para la próxima semana.....

Consulta doña Celina Madrigal: ¿sería para de hoy en ocho (días), don Lizandro (Brenes)?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, la otra semana tenemos tres sesiones, lunes, martes y jueves, entonces tal vez pongámoslo en el acuerdo, que sería para el próximo jueves.....

Externa doña Celina Madrigal: ok, de acuerdo.....

Consulta don Lizandro Brenes: ok, ¿don Edwin (Aguilar), también jueves?.....

Externa don Edwin Aguilar: sí señor, de acuerdo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 63

Indica don Lizandro Brenes: sería dar por recibida la información; el (inciso) “3.b.” puede ser el que puso don Alexander (Mejías), que es básicamente con los parecidos; y el (inciso) “3.c” que se vierta el criterio por parte de la Auditoría Interna. Tal vez un (inciso) “3.d.”, ambos criterios deberán ser presentados para la sesión del próximo jueves 11 (de diciembre), porque hay que poner un plazo siempre. Doña María Nela (Vargas) sí lo captó, es dar por recibido; “3.b” el que redactó don Alexander (Mejías); el tercero solicitar el criterio de la Auditoría Interna sobre este tema; y el cuarto (inciso), ambos criterios deberán estar listos para la sesión del próximo jueves 11 (de diciembre), listo, ahí está el acuerdo, solicitar el criterio de la Auditoría Interna sobre este tema, los temas de forma los mejora ella en el acuerdo. Me parece que don Salvador (Padilla) levantó la mano.....

Comenta don Salvador Padilla: sí, gracias, mi pregunta es para don Juan Antonio (Solano), estamos partiendo el hecho de que él mantiene el criterio, y es totalmente válido que lo mantenga, no estoy diciendo que no, nada más para saber si él mantiene el criterio dado en la sesión pasada.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: sí señor, se mantiene, claro.....

Externa don Salvador Padilla: ok, perfecto, gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: bueno, ya presentamos la propuesta, no hay más manos levantadas, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los siete votos presentes, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime con los siete votos presentes; queda aprobado y en firme con los siete votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-996-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GYB-DSM-JASEC-12-2025, suscrito por el Lic. Eladio González Solís y el Lic. Danny Saborío Muñoz, Asesores Externos.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 63

3.b. Instruir a la Administración para que elabore un modelo de cálculo de dieta que integre criterios de razonabilidad, proporcionalidad y rigor técnico, tomando como referencia instituciones homólogas, así como empresas cooperativas y entidades similares con presencia en Costa Rica. El modelo deberá incorporar como restricción que el monto resultante no supere el valor más alto establecido por las instituciones autónomas, considerando además variables como la cartera de clientes, el patrimonio y otros factores pertinentes.....

3.c. Solicitar a la Auditoría Interna presente criterio sobre el tema de dietas de Junta Directiva....

3.d. Ambos criterios deberán ser presentados para la sesión ordinaria del próximo jueves 11 de diciembre 2025.....

ARTÍCULO 4- INFORME SOBRE PROYECTOS.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-997-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-0209-2025 y N° SUBG-211-2025, ambos suscritos por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Presentación Gestión de Proyectos.....

Este punto será presentado por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: pasamos con el informe de Proyectos.....

Hace ver don Edwin Aguilar: sí señor, este está a cargo de la Subgerencia, corresponde a que varias veces se ha pedido que se informe de manera periódica a la Junta Directiva cómo va la gestión de proyectos, el día de hoy se realiza. En este momento les comparto pantalla, me indican si se está viendo.

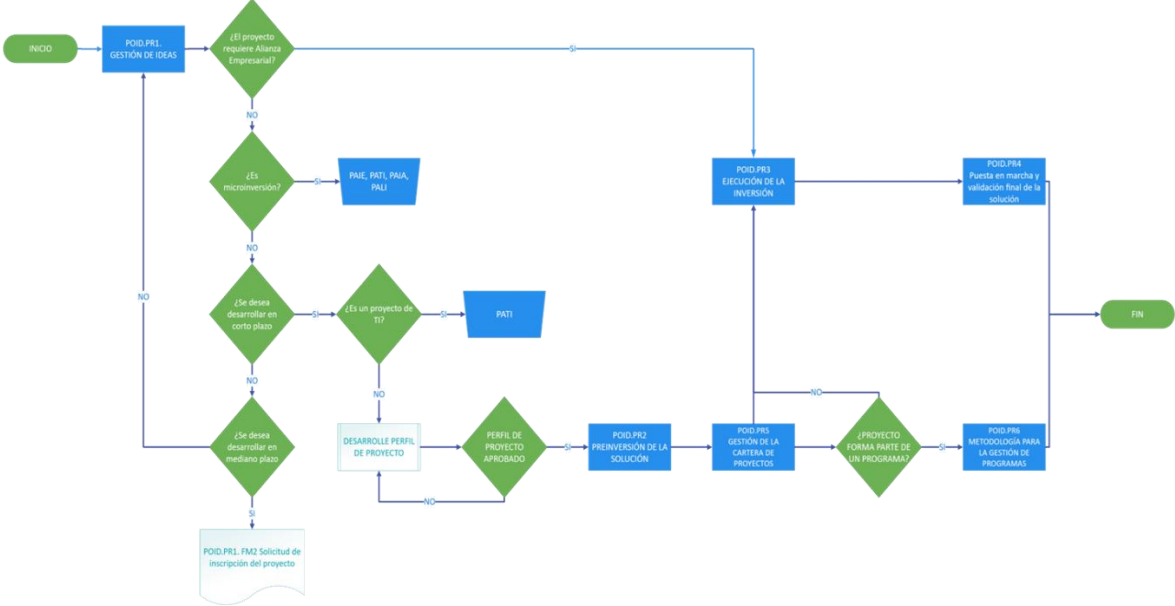
Señala doña Ana Ruth Vilchez: no como presentación; ya, ahora sí.....

Comenta don Edwin Aguilar: voy a tratar de ser sucinto para darles el mayor tiempo posible para atender consultas. Indicar que Proyectos se desarrolla con base en los procedimientos, formularios e instructivos del I+D, donde empezamos con la gestión de ideas, dependiendo si es una micro inversión Proyectos no lo hace, es parte de lo que hace Operaciones, si se requiere una alianza se siguen los procedimientos de alianza, antes de realizarse, de ahí si se quiere realizar en corto plazo, es donde empezamos la gestión. Entonces en ese empezar la gestión, si es un proyecto de TI (Tecnologías de Información), una macro inversión de TI (Tecnologías de Información) hay un procedimiento específico que desarrolla el Área de TI (Tecnologías de Información); de ahí el resto de proyectos de macro inversiones,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 63

desarrollamos los perfiles; si el perfil es aprobado entonces empezamos la gestión de preinversión, los incluimos en la cartera de proyectos después de que es aprobada la factibilidad; entonces de ahí se realiza la ejecución. Indicar que ya tenemos el caso de que dos proyectos se conforman en un programa, entonces también hemos desarrollado el procedimiento, la metodología para la gestión de programas....

Gestión de Proyectos Informe



Continúa señalando don Edwin Aguilar: esta actualización de los procedimientos, la actualización de la documentación ha sido una gestión, es de ese aporte que da Gestión de Proyectos, que no se ve porque es parte de la carpintería del día a día, pero que es nuestra base para desarrollar los proyectos.....

Procedimientos

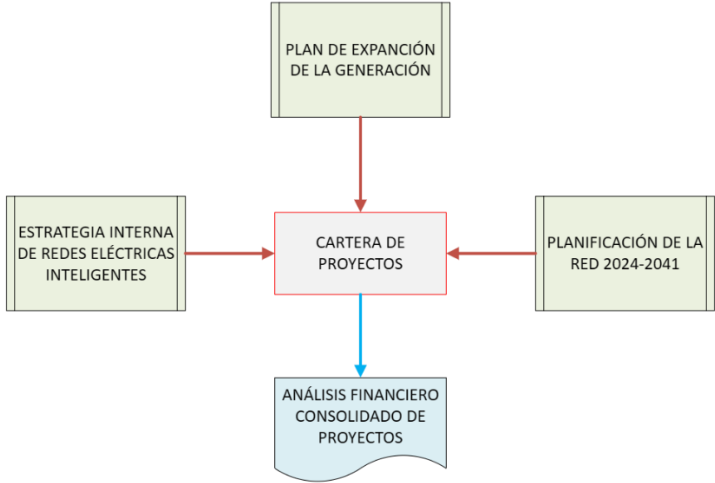
- *POID Investigación y desarrollo.....*
- *POID.PR1. Gestión de Ideas.....*
- *POID.PR1.AP2. Apéndice requerimientos mínimos estudios de pre inversión.....*
- *POID.PR1.FM1. Inspirando Ideas.....*
- *POID.PR1.FM2. Solicitud de Inscripción de Proyecto.....*
- *POID.PR1.FM3. Perfil de Proyecto.....*
- *POID.PR2. Preinversión de la Solución.....*
- *POID.PR3. Ejecución de la Inversión.....*
- *POID.PR3. FM1. Inspecciones de Proyectos.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 63

- *POID.PR4. Puesta en Marcha, validación final y cierre de la solución.....*
- *POID.PR5. Gestión de la cartera de proyectos.....*
- *POID.PR6. Metodología para la gestión de programas.....*
- *POID.PR6.AN1. Plantilla de Cronograma Conjunto del Programa.....*
- *POID.PR6.AN2. Plantilla de Erogaciones del Programa.....*
- *POID.PR6.FM1. Acta de Constitución del Programa.....*
- *POID.PR6.FM2. Análisis Multicriterio.....*

Comenta don Edwin Aguilar: de la cartera de proyectos en este momento se ha nutrido de la estrategia interna de Redes Eléctricas Inteligentes, tenemos el proyecto de AMI (Infraestructura de Medición Avanzada); tenemos el plan de expansión de la generación, en donde tenemos la matriz, tal vez no por nombre necesariamente, pero sí la matriz requiere una diversificación de los proyectos de generación, en eso se está trabajando, ahorita vamos a ver; y tenemos la planificación de la red, del 2024 al 2041, en donde se está desarrollando prioritariamente la ampliación de la Subestación Cóncevas para tener capacidad y atender el crecimiento de la demanda. Ahora, la cartera de proyectos se ve nutrida e itera su análisis con el análisis financiero consolidado de proyectos, en el sentido de que los análisis de factibilidad que ustedes aprueban está centrado en el proyecto como tal, pero recordemos que los proyectos se desarrollan dentro del entorno empresarial, y una de las principales limitaciones o condiciones de frontera es la condición financiera que nosotros tenemos, entonces también desarrollamos el análisis financiero.....

Cartera de Proyectos



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 63

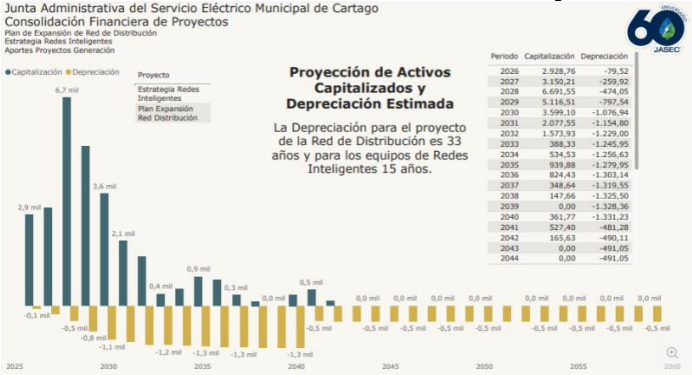
Señala don Edwin Aguilar: de la cartera de proyectos que está aprobada en este momento tenemos un total de ¢343 450,00 millones, eso es todo el dinero del mundo. Debido a que es tan alto, principalmente por los costos de inversión que tienen los proyectos de generación, es que hemos desarrollado una estructuración financiera, en donde nos apoyamos en la inversión privada, en la inversión de socios.....

Cartera de Proyectos

RESUMEN CARTERA DE PROYECTOS		
Descripción	Monto (Colones)	Porcentaje
Subtotal Cartera de Generación	¢305,828,805,880.00	89.05%
Subtotal Cartera de Distribución	¢24,938,292,391.38	7.26%
Subtotal Cartera de Redes Eléctricas Inteligentes	¢11,188,106,618.00	3.26%
Subtotal Cartera Corporativa	¢1,495,450,476.24	0.44%
Total Cartera de Proyectos	¢343,450,655,365.62	100.00%
NIVEL DE AVANCE		
Subtotal de proyectos a nivel de Idea	¢200,149,876,381.64	58.28%
Subtotal de proyectos a nivel de Preinversión	¢141,805,328,507.74	41.29%
Subtotal de proyectos a nivel de Inversión	¢1,495,450,476.24	0.44%
Total Cartera de Proyectos	¢343,450,655,365.62	100.00%
PLAZO DE INVERSION		
Subtotal inversión prevista primer quinquenio	¢178,049,130,972.62	51.84%
Subtotal inversión mediano y largo plazo	¢165,401,524,393.00	48.16%
Total Cartera de Proyectos	¢343,450,655,365.62	100.00%

Explica don Edwin Aguilar: indicar que desarrollando o apoyándonos en ese tipo de estructuración, que fue presentado de conocimiento de ustedes, el análisis financiero consolidado de proyectos en donde considerando el flujo proyectado del servicio de la deuda, el arrendamiento de Toro 3, tenemos un flujo neto proyectado, como observamos, tal vez recordar de cuando lo presentó por aquí don Deiber (Arrieta), tenemos que es este chiquitito, vean que nunca se vuelve negativo, lo cual nos da tranquilidad de que las inversiones de la cartera de proyectos en las condiciones en que están planteadas son viables, razón por la cual, vamos adelante, se mantiene la condición de la cartera de proyectos si no hubiéramos entrado a iterar, son factibles.....

Análisis Financiero Consolidado de Proyectos



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 63

Señala don Edwin Aguilar: indicar que la estructuración financiera de proyectos corresponde a un modelo en donde se da una alianza empresarial, para la cual estaríamos siguiendo el Reglamento Interno de Alianzas Empresariales. Como un adicional, la manera de chequeo de parte nuestra, nosotros mandamos una consulta a ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) en este momento estamos esperando respuesta, en donde se expone ese modelo de estructuración para que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), teniendo conocimiento, nos indique qué otros requisitos, además de los normales, se van a requerir cuando lleguemos a presentar las alianzas y pedir tarifa por la generación de los distintos proyectos. Recordar que para esa ocasión contamos con un criterio externo, en el cual se establecen las condiciones NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), que son atinentes para el desarrollo del modelo.....

Estructuración Financiera de Proyectos

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PR1.FM1	
Rige a partir de: 27/10/2021	Carta	Versión: 1	Página: 1 de 99

1 de agosto de 2025
GG-591-2025

Ing. Mario Mora Quirós
Intendente Energía, ARESEP
Presente

Asunto: Modelo de Estructuración PH Torito II
Referencia: OT-012-2015

Estimado señor, sirva la presente para saludarle y a la vez, con ocasión de la reactivación del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2, solicitar su colaboración y la de la Intendencia de Energía, con el fin de hacer de su conocimiento la propuesta de alianza estratégica para el proyecto Hidroeléctrico Torito 2 y revisar las condiciones para su presentación.



Comenta don Edwin Aguilar: todo ese trabajo que ustedes han visto es, por decirlo así, la base necesaria para poder desarrollar los proyectos de una manera ordenada y alineada con el plan estratégico, con los intereses de JASEC, con los planes de desarrollo que necesita JASEC cumplir, entonces ya habiendo desarrollado esa base es que nos es posible hablar de proyectos. Contarles que a nivel de (proyectos) eólicos, al día de hoy ya se tiene el perfil del Proyecto El Azahar, es un proyecto de 20 MW que está aquí camino a Patarrá, subiendo después de Tablón, ese es de 20 MW y el perfil fue aprobado el día de ayer en sesión del I+D, son ¢32,00 millones, nada despreciable, son 20 MW con lo deseable que es que lo podríamos interconectar directamente a nuestra red, eso significa que no estaríamos pagando peaje con la generación que él realice; cuando hablamos de \$0,02 en peaje, respecto a \$0,09 que vale el

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 63

comprarle el KWh al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), vemos que esa es una condición muy deseable, razón por la cual ya tiene el perfil aprobado.....

Continúa señalando don Edwin Aguilar: pero no solo ese hemos estado revisando, ya en este momento se cuenta con el perfil de un proyecto denominado La Angelita, está en Cañas, Guanacaste, son 20 MW igual, de \$28,8 millones; tenemos (el proyecto) Bellavista, ese es de 57,6 MW, pero recordemos que este es el que estaríamos desarrollando en alianza con Coopelesca, ellos se dejarían la mitad de la generación y nosotros la mitad, entonces de esos 57 MW, nosotros disponíamos en el largo plazo de la mitad, 23-24 MW. Estos tres, reitero, ya están disponibles a nivel de perfil y en espera de que hagamos la priorización. Reportarles que hay un cuarto perfil que queremos agregar a este, y es la visita que se hizo en compañía de la Gerencia al Proyecto El Quijote, que ya ha entrado en funcionamiento para ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia), la empresa CMI (Corporación Multi Inversiones) nos indica que puede haber una ampliación de ese proyecto y que podríamos negociar, entonces se les podría comprar a ellos. ¿Qué ventaja tiene ese sobre los otros dos (proyectos) de La Angelita y Bellavista que están en Guanacaste?, bueno, que el proyecto ya está construido, habría que ver si ellos se pronunciaran que la interconexión eléctrica ya la disponen entonces eso nos pondría años adelante con respecto a estos dos. Además de que los estudios de viento que tienen ellos allá pues son actualizados del año pasado, es mejor a estos otros que ya tienen años y que deberían volverse a levantar por lo menos un año para tener seguridad antes de que invirtamos. Entonces reportar que a nivel de (proyectos) eólicos tenemos esas gestiones de 1,2,3 y esperaríamos asegurar un cuarto (proyecto).....

Desarrollo de Proyectos

El Azahar	La Angelita	Bella Vista
• 20MW • Cartago-SJ • Perfil Aprobado • \$32M	• 20MW • Cañas-Guanacaste • Perfil Aprobado • \$28.8M	• 57.6MW • Tilarán-Guanacaste • Perfil Aprobado

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 63

Hace ver don Edwin Aguilar: con respecto a los proyectos solares, tenemos ya a nivel de perfil y aprobado el Proyecto Barro Morado, de 3,65 MB estaría aquí en nuestras fincas son \$3,12 millones, igual ¿qué es lo que tiene deseable este proyecto?, que se interconectaría directamente a nuestras redes, entonces es un ahorro y funcionaría en complemento del almacenamiento que nosotros tenemos en el embalse de Birris en el tiempo de verano. Actualmente el estudio de prefactibilidad se tiene completo, está en revisión, y esperaríamos tenerlo en aprobación para el I+D en la próxima sesión. También tenemos a nivel de perfil y aprobado el Proyecto de Birris con 3,45 MW, son \$2,85 millones, y este también tiene la facilidad de que se puede conectar directamente a nuestra red, no paga peaje.....

Hace ver don Edwin Aguilar: hay un tercero que estamos investigando, que sería el de Agua Caliente para ubicar donde estaba pensada la planta de tratamiento, entonces aprovechar ese terreno para generación, estamos desarrollando igual para la próxima sesión del I+D esperaríamos llevar el perfil, entonces ya ahí tendríamos una tercera opción a nivel de (proyectos) solares.....

Desarrollo de Proyectos

Barro Morado	Birris	Agua Caliente
• 3.65MW • Cartago • Perfil Aprobado • Prefactibilidad Completa • \$3.12M	• 3.45MW • Cartago • Perfil Aprobado • Prefactibilidad Ejecución • \$2.85M	• 3MW • Cartago • Investigación • \$3M

Sesión I+D del 9 de setiembre de 2025

Señala don Edwin Aguilar: en el caso de los (proyectos) hidráulicos tenemos avanzado Torito 2, que es con el que hicimos la consulta a ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) sobre el modelo de estructuración, son 50 MW, estaría en Turrialba, tenemos la factibilidad aprobada, ese son \$209,00 millones, estaríamos pendientes de la negociación que realicemos con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) para ver si lo podemos hacer sin embalse y bajar este monto, lo cual sería deseable porque lo haría más factible. También tenemos en investigación el proyecto de la zona Sur, preliminarmente 40 MW, estamos desarrollando el perfil, se estima en alrededor de \$167,00 millones,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 63

de ese se tiene una contratación de panel de consultores y esperaríamos que de aquí a poco más de un mes estar entregando el perfil y se puede hacer el reporte a Junta Directiva cuando se tenga.....

Desarrollo de Proyectos

Torito II	Zona Sur
• 50MW • Turrialba • Factibilidad • \$209M	• 40MW • Buenos Aires • Perfil • \$167.2M

Comenta don Edwin Aguilar: adicionar que a nivel de generación con residuos sólidos tenemos el que estamos desarrollando con la Municipalidad de Cartago, hablamos de 15 MW; para El Guarco, se tiene en investigación y son \$14,00 millones.....

Desarrollo de Proyectos

Municipalidad El Guarco
• 15MW • El Guarco • Investigación • \$14M

Señala don Edwin Aguilar: agregar a eso la parte de distribución, en donde tenemos la ampliación de la Subestación Cónavas, que estamos desarrollando para mejorar nuestras redes, ya se tiene la factibilidad aprobada, son \$18,3 millones, es más, en los próximos días estamos constituyendo la unidad ejecutora, en este momento ya Operaciones está desarrollando los diseños para, a partir del otro año, empezar la ejecución. Tenemos el proyecto AMI de medición inteligente, ese lo está desarrollando el área REI (Redes Eléctricas Inteligentes), el estudio de factibilidad, una vez que se tenga aprobado el estudio de factibilidad, Proyectos apoyaría con la constitución de la unidad ejecutora. Para este ya se ha gestionado financiamiento, igual que para Cónavas, igual que para el sistema de facturación, ya se tiene gestionado el financiamiento, las condiciones de financiamiento en el caso del AMI son \$38,8 millones.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 63

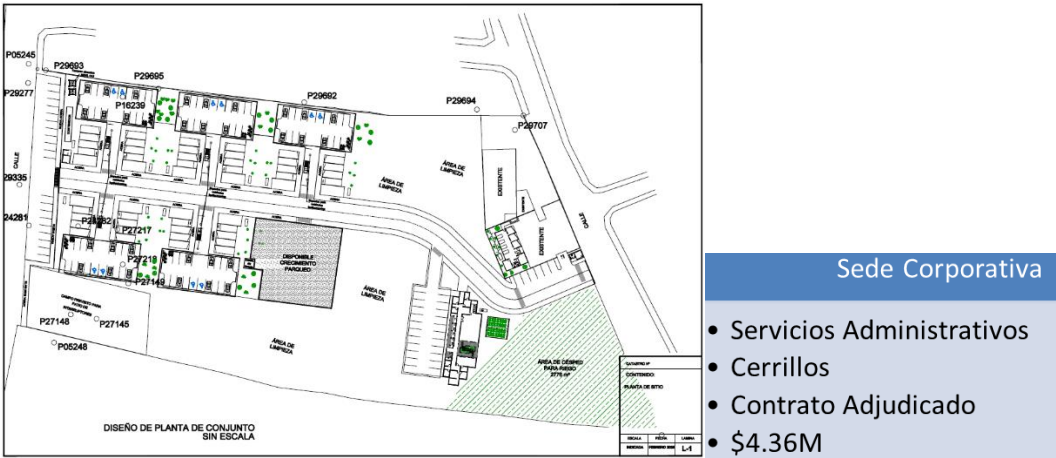
Continúa señalando don Edwin Aguilar: el AMI funciona en conjunto con el Proyecto Ámbar, que es el nuevo sistema de facturación, ese está a cargo su desarrollo del Área de TI (Tecnologías de Información), ya se tiene la factibilidad, \$1,8 millones. Indicar lo siguiente, la recolección de los datos de medición inteligente suben a una plataforma, esa plataforma carga la información a nuestro próximo sistema de facturación, entonces, Ámbar y AMI son dos proyectos que van de la mano, el hecho de que los dos se necesiten conforman un programa, a diferencia del resto estos dos van juntos, se desarrollan juntos como programa atendiendo la metodología que se definió, les hablaba hace un ratito, de la definición de procedimientos, este es el ejemplo de cómo se utilizan.....

Desarrollo de Proyectos

Ampliación Subestación Cónavas	AMI	AMBAR
• Distribución • Cartago • Factibilidad • \$18.3M	• Área REI • Cartago • Perfil Aprobado • \$38.8M	• Área TI • Cartago • Factibilidad • \$1.8M

Hace ver don Edwin Aguilar: por último, reportar sobre la sede corporativa, respecto a esta, ya es de conocimiento de ustedes, la estamos desarrollando en Cerrillos, tiene \$4,36 millones el costo, el contrato ya lo tenemos adjudicado, este es otro frente de trabajo que ya está abierto en este momento y que se está gestionando, estaríamos para el próximo año cuando concluyamos la construcción.....

Desarrollo de Proyectos



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 63

Señala don Edwin Aguilar: indicar que a manera de apoyo en la gestión del departamento de Gestión de Proyectos se tienen contratos, recordemos que ya habíamos terminado el de la actualización de la factibilidad de Torito 2, actualmente tenemos el contrato de construcción de sede corporativa, ya les dije que está adjudicado, estamos para el refrendo en la Contraloría (General de la República); tenemos un panel de consultores que es el que nos ayuda con las valoraciones de los perfiles y la priorización para recomendación de cuál desarrollar; tenemos la compra de caudales al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) de datos para el desarrollo del proyecto en la zona sur, y como gestión adicional Proyectos apoyó junto con (el departamento de Asesoría) Legal para la expropiación del patio de interruptores La Lima. Así en cortito ese sería el reporte sobre proyectos.....

Contratos

- *Actualización Factibilidad Torito II*.....
- *Construcción Sede Corporativa*.....
- *Panel de Consultores*.....
- *Compra de Caudales al ICE*.....
- *Expropiación Patio de Interruptores La Lima*.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, en discusión; la propuesta es dar por recibido el informe, que además fue algo que pedimos acá. Doña Anelena (Sabater), luego doña Rocío (Céspedes), luego yo.....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, tal vez nada más si me recuerdan cada cuánto había quedado este tipo de informes hacia la Junta, no sé si era trimestral o si habíamos definido la periodicidad.....

Hace ver don Edwin Aguilar: doña Anelena (Sabater), recuerdo que hay un acuerdo sobre el de Zona Sur, en donde se tenía una periodicidad distinta al que se había pedido de informes de avance; con el de Coopelesca en el (proyecto) eólico, el asunto es que se han sacado acuerdos por distintos proyectos, siento deseable más bien traerles a ustedes la cartera para que les den seguimiento.....

Señala doña Anelena Sabater: sí, justamente por eso lo decía, porque de hecho mi sugerencia; bueno primero agradecer obviamente el informe, pero mi sugerencia iba a ser más bien que para el siguiente informe, así tal cual lo presentó don Edwin (Aguilar), para el siguiente informe se incluyera un tema del grado de avance ya más porcentual, o sea ya por ver si hay algún desfase, verdad. Y tal vez como

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 63

puntos relevantes que podrían hacer que determinado proyecto se atrase, como por saber si eventualmente entre, no sé, supongamos que el próximo informe fuera en cuatro meses o en seis meses, entonces la idea sería ver lo que ha sucedido obviamente en esos seis meses, pero también si en el transcurso de ese lapso de tiempo han habido, no sé, riesgos que se han materializado y que eso ha implicado que por a o por b se atrase el proyecto, o ahora, había un gráfico muy bueno que presentaba don Edwin (Aguilar) respecto a flujo neto final con toda la proyección y tal, pues por ver si alguna de esas proyecciones por x razón cambia durante el transcurso de tiempo entre que se presenta uno y otro avance, verdad.....

Continúa señalando doña Anelena Sabater: pero bueno, lo dejo nada más sobre la mesa de que creo que valdría más la pena hacer coincidir que todos los avances de todos los proyectos de la cartera de proyectos, tal cual presentó don Edwin (Aguilar), sea con una periodicidad definida y no cada proyecto por separado, porque además operativamente eso puede llegar a ser complicado.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes), usted me deja hablar a mí primero, para que tal vez pueda recoger las impresiones y algunas consultas que voy a hacer, y aprovechar el uso de la palabra suya.....

Externa doña Rocío Céspedes: adelante, por favor.....

Comenta don Lizandro Brenes: gracias. Muchos de nosotros, en general, nosotros creo que hemos sido muy vehementes cuando nos frustramos porque hay ineficiencias, atrasos, lentitud, y eso yo lo he dicho aquí, subejecuciones; yo creo que también es digno ser vehemente cuando se muestra perfeccionable y como sea un informe puntual de seguimiento concreto, a ver, hace poco tiempo no teníamos una cartera de proyectos, ni una planificación, yo realmente he estado estresado y se lo he manifestado así a la Administración, en el sentido de que no veía o me preocupaba la ejecución de los planes una vez que ya se tenían los planes, verdad, porque fue también un costo de tenerlos, y por nuestra cultura pero en la gestión de proyectos y también a partir de la experiencia, Toro 3, Infocomunicaciones, etcétera; pero hoy, y perfeccionable, y estoy de acuerdo con lo que dice la compañera Anelena (Sabater) en la cronología, cada tres meses, cada cuatro meses, tiene que ser porque recuerdo que el eólico y zona sur si eran otros, luego se presentó la cartera completa y demás, y yo creo que también estructuralmente

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 63

tenemos que avanzar en el departamento de Proyectos, aquí la Junta en la que ustedes, muchos, creo que solamente yo quedo, aprobamos cerrar unidades ejecutoras y en vez de eso hacer una unidad de proyectos, que está poco a poco creo que ya creciendo, y ahora con un panel de consultores; yo lo que sí noto es que hay un avance y que hay acciones concretas, y eso hay que decirlo porque en muchas otras ocasiones hemos sido vehementes en lo contrario, verdad y me parece que “el ayote se parte por derecho” como decimos los cartagos y creo que en Alajuela también, verdad.....

Hace ver don Lizandro Brenes: otra cosa que a mí me agrada es el tema de que ya se tengan los perfiles de los (proyectos) solares, y ojalá que cada vez seamos más ágiles y que tengamos más cultura de gestión de proyectos, porque los proyectos solares deberían ser rápidos, eólico en menor medida, y un “hidro” que es una batería natural, pero una batería, es más caro, lleva más tiempo, pero es obviamente más estable dependiendo la disponibilidad del recurso y demás, pero más de larga data, entonces eso hay que reconocerlo. Ahora bien, aquí hay una maravilla detrás de todo esto, o sea, una maravilla que yo creo que también está bueno que se haya descubierto en JASEC, por lo menos para los que estamos en el medio, y es la estructuración financiera propuesta, esta estructuración financiera básicamente nos permite hacer una comparación, que no es lo mismo, con los BOT (Construir-Operar-Transferir) de la ley 7200, que son para el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) evidentemente, porque al fin de cuentas es una maravilla en términos de la participación público-privada, público-público también, donde podemos tener inversionistas que renten, todo bien, verdad, que nos siga saliendo la energía más barata para el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), por lo tanto nos favorece, y que a fin de cuentas también al final del plazo aumentemos nuestra base tarifaria, entonces eso es maravilloso, porque a fin de cuentas no tenemos que invertir los recursos, sino que también vamos a compartir esas inversiones con un socio y además se comparte el riesgo, y entonces eso me parece maravilloso.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo quería hablar antes que doña Rocío (Céspedes), simplemente para preguntar precisamente cómo vamos con eso, porque sé que se requiere de alguna manera, yo no sé si el aval, eso también es una consulta, yo no sé si el aval de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), o cuando ya se presente el estudio tarifario como tal tenga que tener la justificación, pero eso sí me parece que deberíamos estar insistiendo muchísimo, porque si logramos eso nos abre

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 63

la llave, bien usadas, podemos abrir puertas muy buenas. No sé si don Alexander (Mejías) también quiere hablar antes de doña Rocío (Céspedes), o si le pasamos la palabra a doña Rocío (Céspedes).... Señala don Alexander Mejías: es algo rápido también, como para que luego doña Rocío (Céspedes) haga un cierre. Excelente, yo también celebro la parte esta de proyectos, y como usted lo mencionaba, tiene que ver mucho con la parte de tarifas y demás, y que bueno, obviamente ya lo están haciendo; pero también sería importante como ver esa parte de servicios no regulados, como esos proyectos que tal vez pueden ser más al corto plazo y que pueden tener una; diay que eso es un proyecto verdad también, entonces esa parte creo que sí también hay que reforzarla, ya que se está armando el equipo de proyectos, verdad, o sea, proyectos más a corto plazo y que generen nuevos ingresos, yo creo que esa parte es importante, incluso como lo mencionábamos también en la definición del plan estratégico con los consultores, que ellos decían que el plan estratégico no debería ser a cinco años, ni a diez años, ellos decían no sé si era treinta o cincuenta años, verdad.....

Continúa señalando don Alexander Mejías: tener como esa visión, verdad, al final de cuentas es como esa “hambre”, yo creo que aquí vamos poco a poco, pero yo creo que hay que en este año que viene es un reto siempre para la Administración, pero tener esa hambre o ese desafío de que tenemos una buena oportunidad ahorita por hacer cosas nuevas, y que yo creo que sirva esto para poder todavía estructurarnos más. Sí digamos, compartirles esa visión de la parte de proyectos, verdad que sí la parte de proyectos debe ser como un acordeón, verdad, se debe hacer grande cuando hay proyectos y luego disminuirse cuando no se requiera, ¿cuál es el reto aquí?, que siempre haya proyectos, ojalá la visión de la Administración y la Junta Directiva siempre estén pensando agresivamente en ver qué proyectos vienen, eso es como esa punta de lanza que usted ocupa, o ese grupo de visionarios marcando la pauta a futuro, con todos los temas que hemos hablado aquí, que el hidrógeno, temas de servicios no regulados y demás, y que esa estructura de proyectos pues ojalá que no se caiga, sino que vaya más bien, bueno es como “aquí va este bloque de proyectos, luego entra otro, que se traslapen y que no se pierda esa curva de aprendizaje”, yo creo que hay una buena oportunidad para desarrollar eso.....

Indica don Lizandro Brenes: ahora sí, doña Rocío (Céspedes).....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 63

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, nada más acotar que sin duda alguna ha sido un reto muy grande, y don Lizandro (Brenes) lo apuntó muy bien, al recordar que nosotros no teníamos proyectos de nada, absolutamente nada, nosotros teníamos muchísimos años de no buscar proyectos de generación ni de expansión de redes, y afortunadamente el año pasado, hace año y medio, esta misma Junta Directiva aprobó los planes de expansión de Generación, el plan de expansión de Distribución, se conoció el primer modelo o propuesta de portafolio de proyectos, que con el pasar de los meses ha ido perfeccionándose y es el que hoy orgullosamente nos presenta don Edwin (Aguilar), donde ya podemos ver palpables las gestiones de año y medio, donde sin duda alguna la visión de la Administración con el apoyo de la Junta Directiva se van materializando, esto ha sido una lucha muy grande, muy difícil, ustedes tienen y conocen muy bien que además de temas de cultura institucionales pues también estamos sujetos a normativas, a políticas, a procesos de contratación complejos por la Ley 9986.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: pero sin duda yo creo que este informe de don Edwin (Aguilar) es el vivo reflejo de que se han atendido en muchos flancos que teníamos debilidades o que no trabajábamos, en año y medio podemos ver los avances, y yo creo que vamos por más en el tanto y cuánto la visión, el objetivo y el compromiso de todos y cada uno de los que podamos o tenemos la oportunidad de formar parte de esto lo haga realidad, y por supuesto alinee, don Lizandro y don Alexander (Mejías), en que tenemos que ser ágiles, en que tenemos que buscar nuevos proyectos y sin duda alguna vamos en esa línea, verdad, de no tener nada hace año y medio a tener hoy, es un brinco muy grande, aplaudo y reconozco a don Edwin (Aguilar) que ha hecho una excelente “mancuerna” con esta servidora desde la Subgerencia, también a los equipos de Proyectos, Financiero, y de muchos que se han comprometido, y seguimos comprometiéndonos para hacer diferencia.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: qué voy a decir, o sea, es que me quedo corta, la Asesoría Legal que ha estado pie a pie con nosotros en estos proyectos también, para también dimensionar en todos sus componentes, verdad, como estructurar modelos, y como lo decían, pues esperando también qué nos dice ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) con el modelo de reestructuración, que sin duda alguna, si nos aplica o logramos que nos aplique para el modelo de Torito 2 podríamos replicarlo en los demás, y sin duda alguna nos dará un respiro financiero, que esto nunca lo había tenido antes

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 63

JASEC, y nos va a permitir desarrollar más ágil, sin riesgo financiero inmediato por parte nuestra y con los socios estratégicos que puedan hacer la contraparte que necesitamos para en menor tiempo desarrollar los proyectos de diversa naturaleza que tiene la institución, y que sin duda alguna hacen la diferencia respecto a como veníamos y lo que necesitamos tener para unos treinta o cuarenta años más a futuro, así que ha sido un giro de 180° en menos de dos años y seguimos para adelante.....

Indica don Lizandro Brenes: tal vez la propuesta entonces puede ser solicitar a la Administración un seguimiento, yo no sé si cuatrimestral o trimestral, de gestión de proyectos; yo inicialmente lo propondría trimestral, y ojalá que sí, que se ponga como un grado de avance, quizás si se tienen todas las actividades, cada actividad representa cierto porcentaje, entonces se puede sacar un porcentaje de avance por proyecto, por ejemplo con (gráfico de) Gantt se puede hacer eso, y supongo que ahora hay otras aplicaciones. ¿Les parece?, si están a favor sírvanse levantar la mano entonces.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: queda trimestral; y manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: se aprobó por el fondo de manera unánime y la firmeza también de manera unánime con los siete votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-997-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-0209-2025 y N° SUBG-211-2025, ambos suscritos por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Presentación Gestión de Proyectos.....

4.b. Solicitar a la Administración un seguimiento de manera trimestral del grado de avance de la gestión de proyectos.....

Señala don Lizandro Brenes: en vista de la hora, quisiera proponer otra vez la alteración del orden del día, que no pudimos votar lo de UFINET, entonces para conocer en este momento la ratificación del acuerdo de UFINET, que es una alianza empresarial que no se está pudiendo ejecutar porque no tuvimos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 63

la cantidad de directores la vez pasada cuando se conoció por el fondo para darle la firmeza. Don Alexander (Mejías), adelante.....

Externa don Alexander Mejías: si van a ver este punto entonces yo deseo abstenerme y retirarme.....

Indica don Lizandro Brenes: claro, nada más que primero hay que aprobar la alteración del orden del día para poder verlo. Entonces si están de acuerdo con alterar el orden del día sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la alteración del orden del día para proceder con la ratificación del acuerdo sobre convenio UFINET.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los siete votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

4.c. Alterar el Orden del Día propuesto, trasladando el artículo de Ratificación acuerdo convenio UFINET, sesión N° 095-2025 como artículo N° 5.....

Indica don Lizandro Brenes: pasamos a verlo, y don Alexander (Mejías) le avisamos para que regrese.....

Externa don Alexander Mejías: gracias.....

Se retira de la sesión don Alexander Mejías, con autorización de la Presidencia, por abstenerse de conocer el siguiente punto.....

CAPÍTULO III	TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
---------------------	-------------------------------------

ARTÍCULO 5.- RATIFICACIÓN ACUERDO SOBRE CONVENIO UFINET, SESIÓN N° 095-2025.

SEGMENTO CONFIDENCIAL (Tomo 389-I bis).

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD: ratificación acuerdo sobre convenio UFINET, del Área Comercial de la Sesión Ordinaria 096-2025 del jueves 04 de diciembre del 2025.....

Considerando que en la sesión ordinaria N° 096-2025 celebrada por la Junta Directiva de JASEC, el día jueves 04 de diciembre del 2025 a las 19:30 horas, se discutió dentro del punto número cinco el acuerdo sobre el Área Comercial, según el orden del día titulado:.....

ARTÍCULO 5.- RATIFICACIÓN ACUERDO SOBRE CONVENIO UFINET, SESIÓN N° 096-2025.

Es de interés institucional que el contenido informativo de los documentos que comprenden el siguiente punto permanezcan fuera del conocimiento público, ya que constituye información del negocio que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 63

ya que puede generar competencia desleal y dar ventajas a otros operadores o proveedores de telecomunicaciones. De igual manera, pueden afectar a esos mismos operadores, dado que los clientes mayoristas han brindado información sensible a JASEC, la cual no puede ser divulgada. Asimismo, se contempla información financiera de carácter relevante vinculada con el negocio de Infocomunicaciones, la que si se conoce públicamente puede afectar lesivamente los intereses institucionales.

Como normativa vigente y aplicable a JASEC que fundamentan la confidencialidad de información del presente acuerdo, se indican las siguientes:

Ley No. 7799, Reforma a la Ley de Creación No. 3300

En su carácter de ley constitutiva, el numeral 2 de forma expresa faculta a JASEC a prestar los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia, por lo que convierte a la institución en un operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones.

En efecto, dicho numeral indica en lo conducente:

“Artículo 2.- Jasec es una persona jurídica de Derecho Público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes; además, queda facultada para restar los servicios públicos que define el artículo 5 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, así como los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia; deberá contar con la concesión respectiva cuando sea necesario. También queda facultada para prestar los servicios de televisión por cable. La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago estará sujeta al pago de los cánones, los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales y los demás tributos a los que estén sometidos los operadores y proveedores de telecomunicaciones, sin detrimento de las exenciones establecidas en otras leyes...” El subrayado no es del original.

Ley De Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 29 de julio del 2008.

En el artículo primero de dicha normativa, de forma expresa, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 1.- Objeto y ámbito de aplicación

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 63

Créase, por medio de la presente ley, el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector. Además se modernizan y fortalecen el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas; también, se modifica la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de 9 de agosto de 1996, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, en adelante denominada Sutel, que será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

Quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, Infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones.” (El subrayado no es del original.)

Es claro que la norma antes transcrita incorpora dentro de su ámbito de aplicación a JASEC en su carácter de empresa pública prestataria del servicio de telecomunicaciones.

Una explicación más amplia de la aplicación de la ley 8660 a JASEC se puede ver en la resolución 2008-011210 de las 15:00 horas del 16 de julio del 2008 emitida en el expediente No. 08-007913-0007-CO en virtud de una consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional.

Precisamente, en lo conducente en la citada resolución se indica:

“Es evidente, entonces, que desde la exposición de motivos del proyecto de ley se plantea pública y explícitamente la imbricación entre las empresas que brindan servicios de telecomunicaciones y las que intervienen en las diversas etapas del denominado negocio eléctrico (generación, distribución y comercialización), así como la necesidad de involucrar a las últimas en el sector de las telecomunicaciones. Finalmente, importa puntualizar que tanto el proyecto original como el aprobado en segundo debate, al definir el objeto y ámbito de aplicación (artículo 1º), se dispone crear el Sector Telecomunicaciones, siendo que, a tenor del párrafo 2º del numeral citado -aprobado en primer debate- quedan sometidas al ámbito de ese instrumento legislativo toda administración pública centralizada o

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 45 de 63

descentralizada "(?) incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, Infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones".

“Como se ve, esta norma que sí fue debidamente publicitada, ya extendía el ámbito subjetivo del proyecto de ley, incluyendo las empresas públicas, dentro de las cuales figuran, desde luego, la JASEC, la ESPH y cualquier empresa de servicios públicos municipales. De otra parte, en esta publicación de 5 de julio de 2007 del proyecto aprobado en la Comisión especial dictaminadora ya se incluían dos artículos (48 y 49) referidos, específicamente, a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago.” El subrayado es nuestro.

Es evidente que la Ley 8660 es de aplicación para JASEC, dado que se hace referencia expresa a todas las empresas sean públicas o privadas y que cuenta con la condición de operador en el mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica, según título habilitante emitido por la SUTEL.

Además del numeral ya indicado, debemos agregar lo relativo al artículo No. 3 inciso i) de dicha ley que contempla la privacidad de la información como principio general del marco regulatorio de las telecomunicaciones. Para mayor abundamiento, el mismo indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 3.- Principios rectores

Las entidades públicas del Sector Telecomunicaciones considerarán los principios rectores del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, definidos y vigentes en el Sector:

(...)

i) Privacidad de la información.”

Por otra parte, el numeral 35 contempla en manejo que se le debe de dar a la información confidencial, lo que como se indicó aplica a JASEC. La norma textualmente indica lo siguiente:

“Artículo 35- Manejo de información confidencial. La información que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas obtengan de sus usuarios y clientes será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada y compartida entre el ICE y sus empresas, para los fines del negocio. Su

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 46 de 63

conocimiento, por parte de terceros, queda restringido, salvo cuando así lo solicite una autoridad legalmente competente que justifique su necesidad y por los medios respectivos.

Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:

a) La confidencialidad de la información será declarada por el Consejo Directivo como órgano máximo de decisión y deberá contener el fundamento técnico y legal correspondiente, así como el plazo durante el cual la información tendrá dicho carácter.

b) La confidencialidad de la información solamente podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia. No incluye procedimientos y actividades administrativas, ni los estados financieros y sus anexos que comprenden los ingresos, la custodia, la inversión, el gasto y su evaluación, así como el balance de situación, el estado de resultados y, en general, el resto de información contable y de sus subsidiarias que es de carácter público, en los segmentos de su actividad que se mantengan en monopolio.

c) Tendrán acceso a la información declarada confidencial por el ICE y sus empresas, las entidades públicas que, por disposición constitucional o legal, realicen funciones de control, supervisión, vigilancia o fiscalización de la Hacienda Pública, así como también los órganos jurisdiccionales. Tales entidades y órganos deberán resguardar la confidencialidad e integridad de la información frente a aquellos terceros no autorizados expresamente por ley.” (El subrayado no es del original.)

Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada.

El artículo No. 2 de la Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.- Ámbito de protección. Protégese la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, siempre y cuando dicha información se ajuste a lo siguiente:

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 63

a) Sea secreta, en el sentido de que no sea, como cuerpo ni en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para las personas introducidas en los círculos donde normalmente se utiliza este tipo de información.

b) Esté legalmente bajo el control de una persona que haya adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta.

c) Tenga un valor comercial por su carácter de secreta.

La información no divulgada se refiere, en especial, a la naturaleza, las características o finalidades de los productos y los métodos o procesos de producción.

Para los efectos del primer párrafo del presente artículo, se definirán como formas contrarias a los usos comerciales honestos, entre otras, las prácticas de incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que hayan sabido que la adquisición implicaba tales prácticas o que, por negligencia grave, no lo hayan sabido.

La información que se considere como no divulgada deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares. (El subrayado es nuestro.)

Ley No. 6267, Ley General de la Administración Pública

El artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

“Artículo 273.-

1. No habrá acceso a las piezas del expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente.

2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos consultivos y los dictámenes de éstos antes de que hayan sido rendidos. (El subrayado no es del original.)

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 63

Conforme al numeral antes citado, corresponde a la Administración examinar la pieza o piezas que contienen los expedientes, a fin de determinar cuáles están protegidas por el principio de confidencialidad y por lo tanto deben ser restringidas terceros.

Es claro que el artículo 30 de la Constitución Pública, establece que toda persona tiene el derecho fundamental de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de valor e interés público (derecho de acceso a la información administrativa), por lo que una declaratoria de confidencialidad procede únicamente sobre las piezas del expediente que su divulgación puede afectar a la institución en función del marco normativo que las cubre.

Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República

El órgano técnico consultivo del Estado en el criterio PGR-C-094-2025 del 19 de mayo del 2025 respecto al tratamiento de la confidencialidad en el caso de las empresas públicas que ejercen actividades sujetas a la competencia y citando la opinión jurídica OJ- 62-2009 del 21 de julio, 2009 indicó lo siguiente:

“En nuestro ordenamiento jurídico la Ley de Información No Divulgada, Ley N°7975 del 4 de enero del 2000, protege la información no divulgada relacionada con los secretos comerciales e industriales... Como vemos, esta Ley está dirigida a proteger toda la información que esté relacionada con secretos comerciales o industriales, como una manifestación del legislador tendiente a tutelar la transferencia y divulgación no autorizada de datos de carácter confidencial, que consten incluso en formato electrónico. Cabe señalar que la protección no se otorga a la información que ha entrado en el dominio público, que cualquier técnico versado en la materia con base en información disponible de previo pueda considerarla evidente o que deba ser divulgada por disposición legal u orden judicial, artículo 4 de la Ley.

Aspecto importante de la Ley es el ámbito subjetivo de protección. Conforme el numeral transcrito, se protege la información de “una persona física o jurídica”, lo que permite discutir si puede proteger información de una entidad pública. Es claro que debería tratarse de una empresa pública, por cuanto la información protegida se refiere a actividad comercial e industrial. En la medida en que una empresa pública participe en un mercado competitivo guarda interés que su información comercial sea legalmente protegida y por ende, al igual que un empresario privado, tiene interés en que información legítimamente

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 63

bajo su control no sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales leales.

La posibilidad de que una empresa pública niegue información que pueda poner en riesgo su actividad empresarial ha sido retenida por la Sala Constitucional. En efecto, la Sala ha desestimado Recursos de Amparo por negativa de la empresa pública de suministrar información sobre contratos o sobre los clientes. Por ejemplo, mediante resoluciones 9165-1998 de 19:18 hrs. de 22 de diciembre de 1998, 1452-2007 de 8:42 hrs. de 2 de febrero, 3017-2007 de 15:28 hrs. de 6 de marzo, 8557-2007 de 15:56 hrs. de 19 de junio todas de 2007, consideró que no existía deber de suministrar información relativa a las empresas que mantiene relaciones comerciales con la empresa pública... podemos desprender que Correos de Costa Rica S.A, como empresa pública del Estado, queda cubierta por la protección regulada en la Ley de Información no Divulgada N. 7975 del 4 de enero de 2000, por lo que podría declarar confidencial todo lo relacionado con los secretos industriales o comerciales de su operación.“ (El subrayado no es del original.)

La declaratoria de confidencialidad se sustenta en el oficio GG-AJ-JASR-047-2025 de la Asesoría Jurídica Institucional y los documentos técnicos citados supra. El plazo del resguardo de la información se fija en diez años.

Indica don Lizandro Brenes: continuamos con el resto de puntos, yo tal vez propondría, en vista de la hora, unificar la discusión.....

Interviene doña Marilyn Solano para resaltar: don Lizandro (Brenes), llamar a don Alexander (Mejías), ¿no?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, llamar a don Alexander (Mejías), por supuesto, si doña María Nela (Vargas) me hace el favor. Yo quisiera tal vez unificar la discusión, pero yo no sé si lo van a poder por lo menos exponer, o sea, que por lo menos nos hagan la exposición del informe de gestiones de ejecución del plan de compras y la gestión preliminar del plan de compras, o sea, hacer las dos exposiciones seguidas y posponer la discusión, en vista de la hora.....

Externa doña Rocío Céspedes: sí señor.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 63

Continúa señalando don Lizandro Brenes: para no trasladarlo y para que los compañeros también no decirles que ya no, a las 9:10 p.m., y que tal vez aprovechemos esos veinte minutos para ver esas dos exposiciones. Doña Marilyn (Solano) y luego doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Marilyn Solano: sí, justo eso era lo que le iba a decir, son veinte minutos, tendrían que hacer casi una exposición como en cinco minutos, digo, porque en asuntos varios yo necesito también presentar un tema ahí de la ausencia que tuve el martes, porque me imagino que la idea es recibir los documentos, y luego obviamente sería pues discutir en caso de que hubiese algo que consultar, pero bueno, bajo el supuesto de que sea recibir y que sean menos, quizás ya, de los veinte minutos, que ya contamos con diecinueve (minutos), entonces me parece que sería lo ideal, no.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, si hubiera algo que discutir agendamos la discusión en otra sesión, y si no diera chance de aquí a las a las 21:30 para la justificación suya, yo creo que dos minutos para que usted justifique y lo votemos lo podemos ampliar dos minutos, ¿les parece?; si están de acuerdo en unificar las dos presentaciones de los siguientes dos puntos sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la moción para unificar la presentación de los artículos N°6 y 7.....



Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

5.b. Unificar la presentación de los siguientes artículos:.....

- **ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE GESTIONES DE EJECUCIÓN PLAN DE COMPRAS 2025.....**
- **ARTÍCULO 7.- GESTIÓN PRELIMINAR PLAN DE COMPRAS 2026.....**

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 63

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE GESTIONES DE EJECUCIÓN PLAN DE COMPRAS 2025 Y GESTIÓN PRELIMINAR PLAN DE COMPRAS 2026.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-872-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-093-2025, suscrito por la Licda. Fernanda Redondo, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Oficio N° JD-414-2025, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Auxiliar Junta Directiva; 4. Carpeta respuestas; 5. SUBG-SF-PC-095-2025, suscrito por la Licda. Fernanda Redondo, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 6. Oficio N° GG-999-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 7. Oficio N° SUBG-SA-291-11-2025, suscrito por el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Administrativos; 8. Oficio N° SUBG-SA-PROV-1037-2025, suscrito por la Licda. Gaudy Piedra, Jefe a.i. Departamento Proveeduría; 9. Presentación proyección de pagos y tiempos Proveeduría; 10. Cronograma de pagos y tiempos proceso compras; 11. Oficio N° GG-998-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 12. Oficios N° SUBG-212-2025 y N° SUBG-213-2025, ambos suscritos por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 13. Presentación control ejecución Plan de compras; 14. Carpeta anexos SUB-2012-2025; 15. Oficio N° GG-1000-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 16. Oficio N° SUBG-SA-PROV-1224-2025, suscrito por la Licda. Gaudy Piedra, Jefe a.i. Departamento Proveeduría; 17. Borrador Plan compras 2026; 18. Presentación preliminar Plan de compras 2026.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Fernanda Redondo, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Gustavo Redondo, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial, el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Administrativos, la Licda. Gaudy Piedra, Jefe a.i. Departamento Proveeduría y el Ing. Osvaldo Navarro, Jefe a.i. Área Tecnologías de Información y el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: les vamos a pedir a los compañeros que sean muy puntuales, igual la información nos llegó a todos. Doña Rocío (Céspedes), en lo que se conectan los compañeros.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 63

Comenta doña Rocío Céspedes: brevemente, en tanto se conectan; pues sí, en algún momento para cuando se presentó lo de la ejecución presupuestaria con corte a setiembre ustedes habían pedido un informe en donde querían conocer, y también que los responsables de la ejecución presupuestaria pudieran exponernos cuáles son las situaciones que han afrontado para no poder cumplir la ejecución del presupuesto que se les ha dado. Por otra parte, pues también para hoy estaban doña Gaudy (Piedra) y don Simón (Marín) para hacer una presentación también breve, que también se les entregó, con el objetivo de comentarles qué acciones estarían realizando para buscar agilizar los procesos de contratación y reducir significativamente los porcentajes de no ejecución, buscando en todo momento pues que el presupuesto como tal no solo sea ejecutado, sino que esa ejecución, y estamos todos muy claros, obedece a las necesidades para el giro normal o para inversión en proyectos que realiza la institución.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: ya están creo que la gran mayoría, buenas noches a todos; antes de saludarlos individualmente, comentarles que los dos puntos, tanto el del informe de ejecución de setiembre, como la propuesta que doña Gaudy (Piedra) y don Simón (Marín) traían para 2026 vamos a hacerlas en un solo punto, va a pedirse básicamente que hagan la presentación y del tiempo que nos quede, si es que quedara, pues la Junta Directiva estaría determinando cómo procedemos y en qué momento se hace la atención de las consultas. Buenas noches a don Gustavo (Redondo), don Rodolfo (Sanabria), don Cristian (Acuña), doña Gaudy (Piedra), don Osvaldo (Navarro) y doña María Fernanda (Redondo), y tal vez para acortar ¿quién iniciaría?, don Gustavo (Redondo), por parte de ustedes, buenas noches y que estén muy bien.....

Comenta don Gustavo Redondo: buenas noches, empezaríamos entonces mi persona y doña Fernanda (Redondo) y nos complementan doña Gaudy (Piedra) y don Simón (Marín). Voy a empezar a compartirles; los dos temas están muy relacionados a lo que es ejecución del presupuesto, que normalmente se requiere para propiamente adquirir bienes y servicios y finalmente cumplir los objetivos. Aquí no sé si ya están viendo la presentación, yo creo que ya la están viendo, entonces tratando de resumir, pues habíamos visto un informe de resultados de setiembre que había llamado mucho la atención por una subejecución de por arriba de los ¢8 000,00 millones en general, verdad, de los

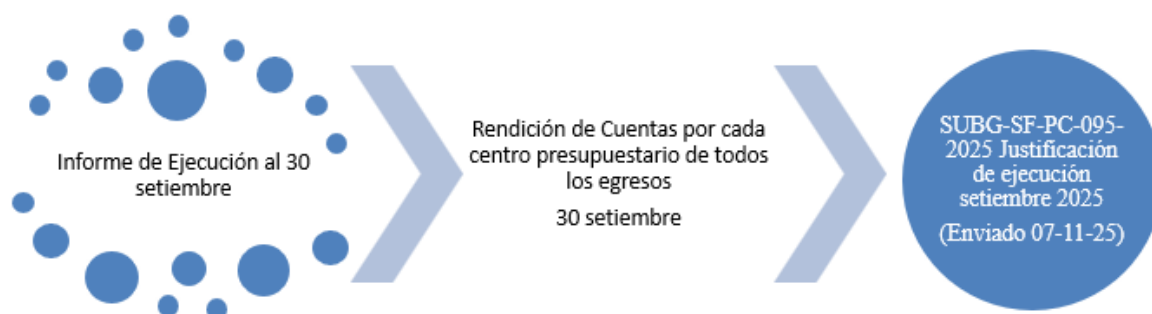
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 63

¢56 000,00 millones que conforman el presupuesto ¢8 000,00 millones es el superávit. Propiamente el tema que traemos, el uniforme de ejecución fue lo que habíamos visto, entonces se le había pedido a los encargados de presupuesto pues una rendición de cuentas, que es la información que se envió, pues básicamente era el corte a setiembre, entonces cuánto se estimaba que se iba a pagar entre octubre, noviembre y diciembre, nosotros inclusive traemos información de cómo vamos al corte de noviembre, aparte de eso pues una justificación de la ejecución o no ejecución, y propiamente esa fue la información que se envió con este otro oficio.....

INFORME SOBRE RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

SUBG-SF-PC-095-2025 Informe sobre resultado de ejecución presupuestaria por responsable a Setiembre

Actividades Desarrolladas.



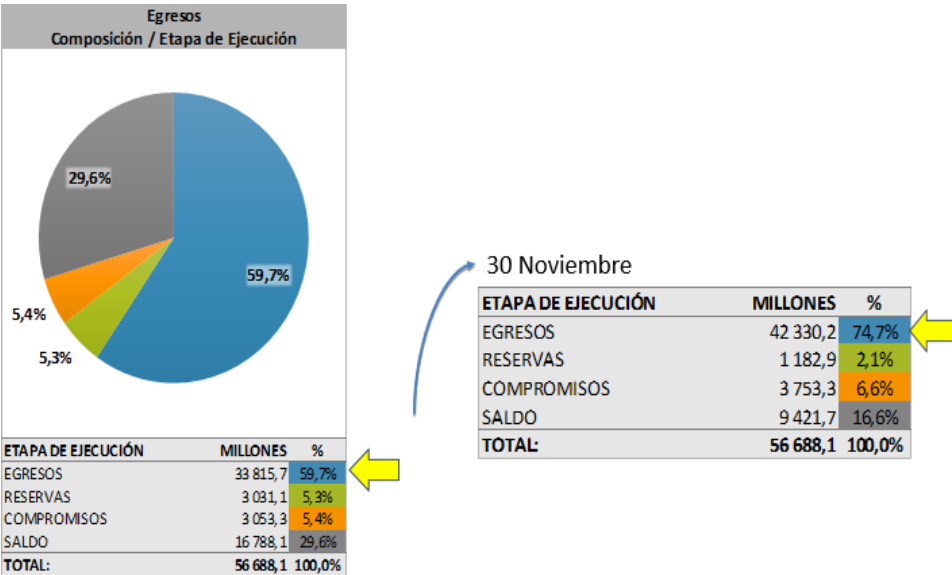
Hace ver don Gustavo Redondo: tal vez para empezar a ser, como dice la jefa, sucintos ahí doña Fernanda (Redondo), le agradecería si puede resumir, pero parte del objetivo es por un lado ver cómo estábamos en setiembre, y por otro lado ver más bien una foto más a hoy al corte de noviembre. Entonces aquí doña Fernanda (Redondo), le agradezco si puede continuar.....

Comenta doña Fernanda Redondo: bueno, muy buenas noches a todos, espero que se encuentren muy bien; como menciona don Gustavo (Redondo), vamos a ver, basado en el informe que nosotros presentamos de la rendición de cuentas, y además del informe de ejecución al 30 de setiembre cómo quedaron esos números, pero también quisiéramos pues darle bastante énfasis al corte del 30 de noviembre, en el cual pues ya tenemos datos más actualizados. Entonces pues mencionarles que en la ejecución del mes de setiembre habíamos visto que la ejecución presupuestaria a nivel global había

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 63

quedado en 59,7%, y si ya la comparamos al 30 de noviembre, esta ejecución aumentó al 74,7%, que realmente es un aumento más o menos como de ¢8 000,00 millones que a nivel institucional se dio.....

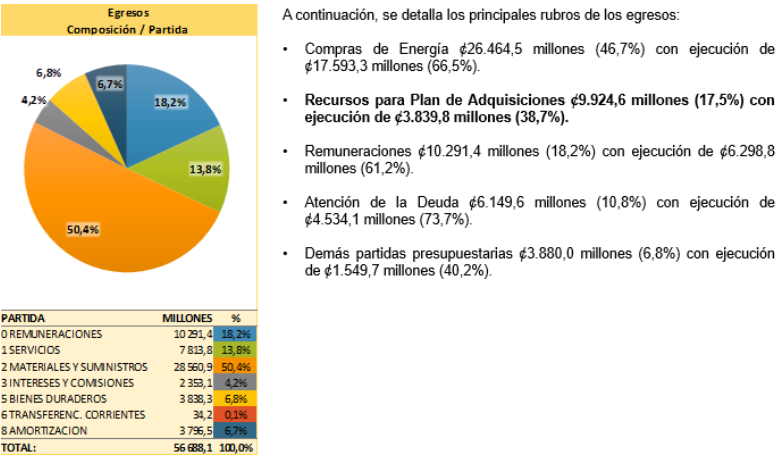
Egresos Consolidado (30 setiembre 2025)
Proyección versus Real



Montos en millones de colones.

Hace ver doña Fernanda Redondo: ahora bien, pasamos a la siguiente diapositiva, tal vez un modo resumen, en esta oportunidad que quisiéramos ver un poco más el tema de lo que es el plan de adquisiciones, recordemos que en esta clasificación que se hace en el mes de setiembre y en todos los meses donde se presenta el informe de ejecución, también se detallan cuáles son los recursos que se adquieren para lo que es el plan de adquisiciones, en este momento para el 30 de setiembre era de ¢9 924,00 (millones), con una ejecución del 38,7%, eso lo habíamos visto anteriormente.....

Egresos Consolidados 30 setiembre 2025

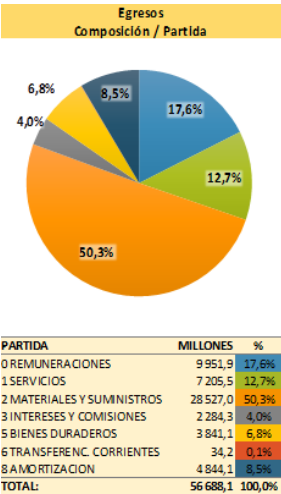


Montos en millones de colones.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 63

Señala doña Fernanda Redondo: en la siguiente diapositiva podemos ver al 30 de noviembre cuál fue el movimiento que tienen estos recursos con respecto al plan de adquisiciones, verdad, que básicamente ya es el 50% de ejecución. Con respecto a los recursos que se están incluyendo dentro de este rubro, no solamente estamos hablando de plan de compras 2025, sino también estamos hablando de órdenes de compra que trascienden, modificaciones, prórrogas, también estamos hablando de reajustes de precios, verdad, todo aquello que genera un proceso de compra. Recordemos que del mes de setiembre al mes de noviembre pues también realizamos dos modificaciones presupuestarias, la N° 6 y la N° 7, en las cuales los principales ajustes corresponden a lo que fue la atención de la deuda, Toro 3, remuneraciones, también el área de Servicios Administrativos, se hace una disminución importante de algunos recursos que ya no se van a utilizar, entonces también el presupuesto pues sufre sus cambios, pero propiamente en lo que son el plan de adquisiciones pues se mantiene muy similar a setiembre.....

Egresos Consolidados 30 noviembre 2025



A continuación, se detalla los principales rubros de los egresos:

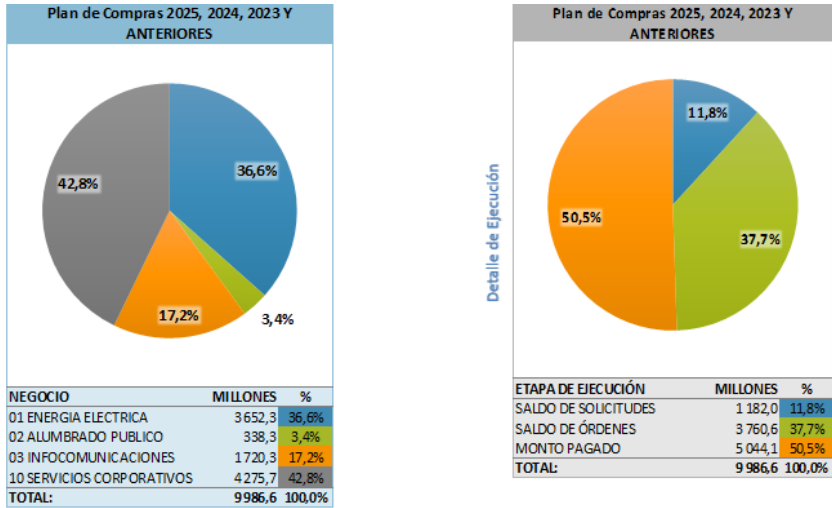
- Compras de Energía C26.464,5 millones (46,7%) con ejecución de C21.862,0 millones (82,6%).
- Recursos para Plan de Adquisiciones C9.986,6 millones (17,6%) con ejecución de C5.044,1 millones (50,5%).
- Remuneraciones C9.951,9 millones (17,6%) con ejecución de C7.560,9 millones (76,0%).
- Atención de la Deuda C7.128,4 millones (12,6%) con ejecución de C5.563,8 millones (78,1%).
- Demás partidas presupuestarias C3.156,7 millones (5,6%) con ejecución de C2.299,4 millones (72,8%).

Montos en millones de colones.

Comenta doña Fernanda Redondo: en la siguiente diapositiva propiamente tenemos los ¢9 986,00 millones, de los cuales como les mencionaba, corresponde a lo que es el plan de adquisiciones donde el servicio del negocio de energía eléctrica y también servicios corporativos son los dos negocios de los cuales representan un monto más representativo dentro de todo el monto global, y acá pues también podemos ver en la gráfica de la par el detalle por ejecución, verdad, solicitudes de suministro, en este momento al 30 de noviembre tenemos un 11,8%; órdenes de compra del 37,7% que básicamente estos dos nos sumarían el 50%, y el 50% es la ejecución que tenemos.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 56 de 63

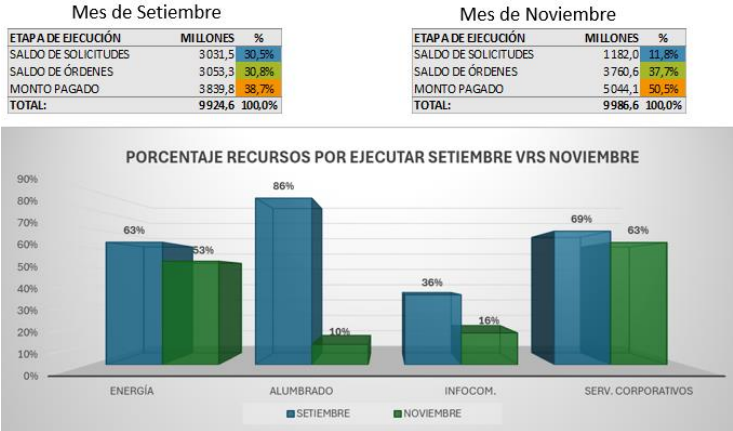
Recursos para Plan de Adquisiciones $\text{¢}9.986,6$ millones (17,6%) con ejecución de $\text{¢}5.044,1$ millones (50,5%) 30 noviembre



Montos en millones de colones.

Hace ver doña Fernanda Redondo: en la siguiente diapositiva quisimos hacer un cuadrito, un gráfico comparativo, aquí solamente estamos tomando en cuenta lo que son solicitudes de suministro y órdenes de compra para cada uno de los negocios, entonces en el gráfico la barrita color azul representa setiembre y la color verde representa noviembre; el comportamiento para todos los negocios es muy similar verdad, lo que estamos viendo acá es que órdenes de compra y reservas disminuyen con respecto a ejecución, esto se da porque se dan pagos, se da liberación de reservas, verdad, entonces disminuye lo que son órdenes de compra y reservas, que es positivo, y pues alumbrado público es donde se destaca una mayor variación y esto básicamente se da por un pago de luminarias para el mes de octubre.....

Recursos para Plan de Adquisiciones $\text{¢}9.986,6$ millones, (SS $\text{¢}1.182,0$ millones y OC $\text{¢}3.760,6$ millones)

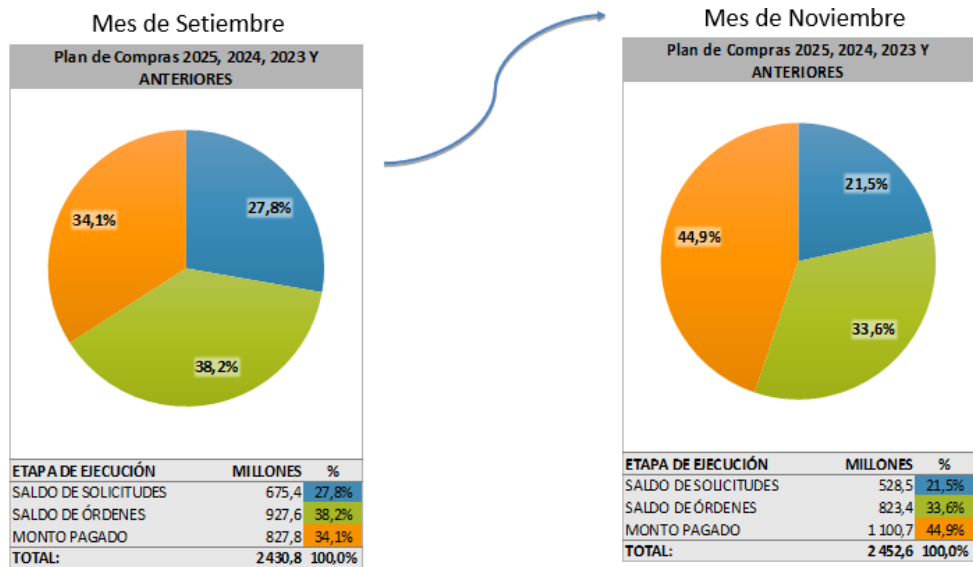


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 57 de 63

Señala doña Fernanda Redondo: y bueno, en esta oportunidad dado que queremos ver la ejecución por cada uno de los responsables, lo hicimos por área, en el caso del área de Distribución que como les mencionaba lo que es Energía y (Servicios) Corporativos son los más representativos verdad a nivel presupuestario, al mes de setiembre se tenía aproximadamente ¢2 430,8 millones, de los cuales para el mes de noviembre el monto total presupuestado es de ¢2 452,6 millones, es un monto muy similar; vemos que en el caso de la ejecución pasa de un 34,1% a un 44,9%, que realmente pues aumenta la ejecución durante este periodo de estos meses que hemos ido viendo, y en el caso de las solicitudes de suministro hay una disminución, verdad, eso también es bueno, lo que representa es que hay aplicación de órdenes de compra, y en el caso de las órdenes de compra también hay una disminución con respecto al mes de setiembre y queda en 33.6%; que eso igualmente es positivo, porque representa que hemos tenido pagos en estos rubros.....

Continúa explicando doña Fernanda Redondo: algunas solicitudes de suministro de las cuales todavía están pendientes, tenemos herrajes, transformadores, repuestos para otros equipos, productos metálicos, herramientas para electricista, por ejemplo, entre otras. Dentro de las órdenes de compra tenemos servicios de diseño para infraestructura, calibración de equipos para el taller de transformadores, servicios de soporte, mantenimiento, actualización de software, equipos de recarga rápida de vehículos eléctricos, por ejemplo, todavía está en órdenes de compra.....

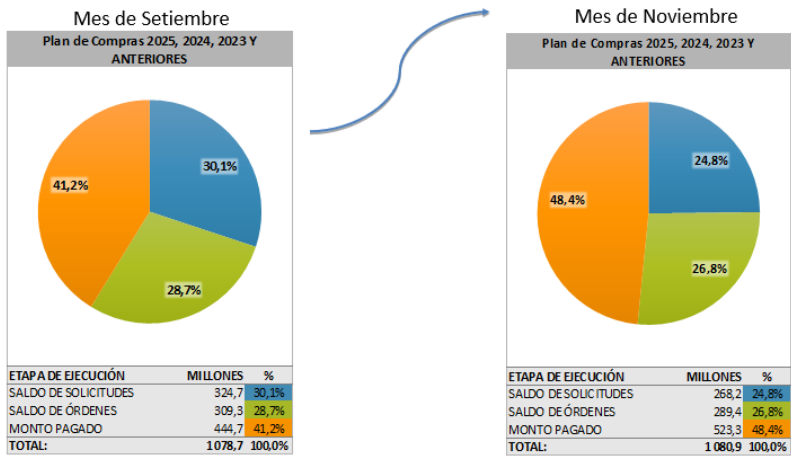
Recursos para Plan de Adquisiciones ¢9.986,6 millones, (Avance de ejecución Área Distribución)



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 58 de 63

Hace ver doña Fernanda Redondo: en la siguiente diapositiva tenemos al Área de Generación, en el caso de Generación igualmente hay un aumento en lo que es el monto ejecutado, verdad, y dentro de lo que tenemos en solicitudes de suministro pues aún hay pendiente algunas solicitudes, por ejemplo, que son herramientas automotrices, adquisición de bomba sumergible. En el caso de generación la mayoría de solicitudes de suministro pues ya cuentan con órdenes de compra, sin embargo, también hay saldos en las solicitudes de suministro, verdad, por lo cual el monto todavía es de ¢268,2 millones; y el caso de las órdenes de compra, que igualmente pues hay algunas que se van pagando mensualmente, por lo cual vamos a ver que en el mes de diciembre también esto va a aumentar y es del 26,8%, aquí tenemos todavía lo que es maquinaria y equipo industrial, por ejemplo, el mantenimiento de obra civil en tomas, verdad, que son pues órdenes de compra que se estarían valorando de las cuales se pueden pagar o trascenderían de período por medio del superávit.....

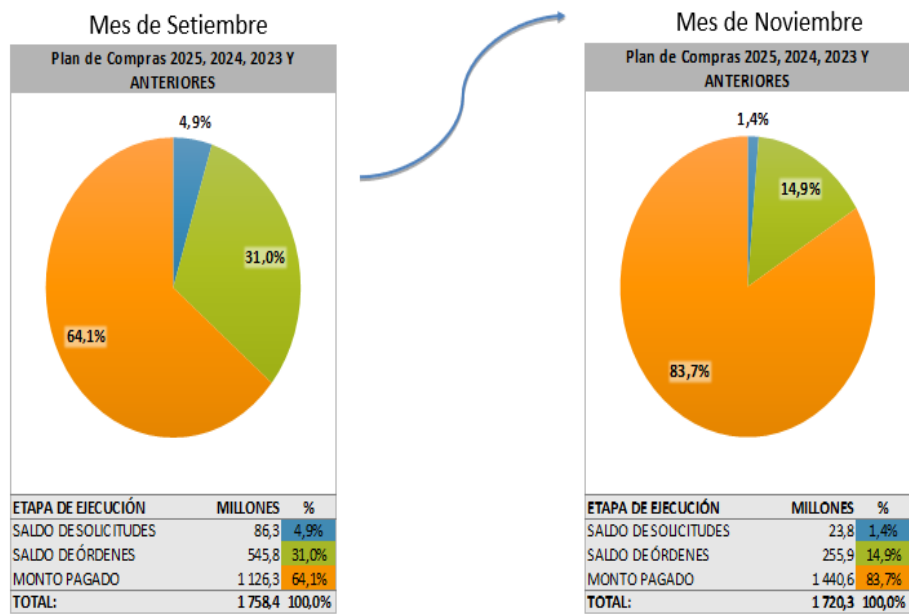
Recursos para Plan de Adquisiciones ¢9.986,6 millones, (Avance de ejecución Área Generación)



Señala doña Fernanda Redondo: el caso Infocomunicaciones, en la siguiente diapositiva, comentarles que su presupuesto a nivel de adquisiciones se mantiene muy similar, de ¢1 758,4 millones a ¢1 720,3 millones, y el caso de la solicitud de suministros prácticamente su ejecución es al 100%, verdad, solamente queda un 1,4% ,de los cuales tenemos dadas de alta para redes de fibra y operación, mantenimiento de los equipos electrógenos, en órdenes de compra también es un monto bastante bajo, igualmente hay contratos de los cuales se siguen pagando en el mes de diciembre, acá también tenemos orden de compra del Club Sport Cartaginés, también de un tema de don Fabián Volio, equipos terminales de clientes de red de JASEC entre otras órdenes de compra.....

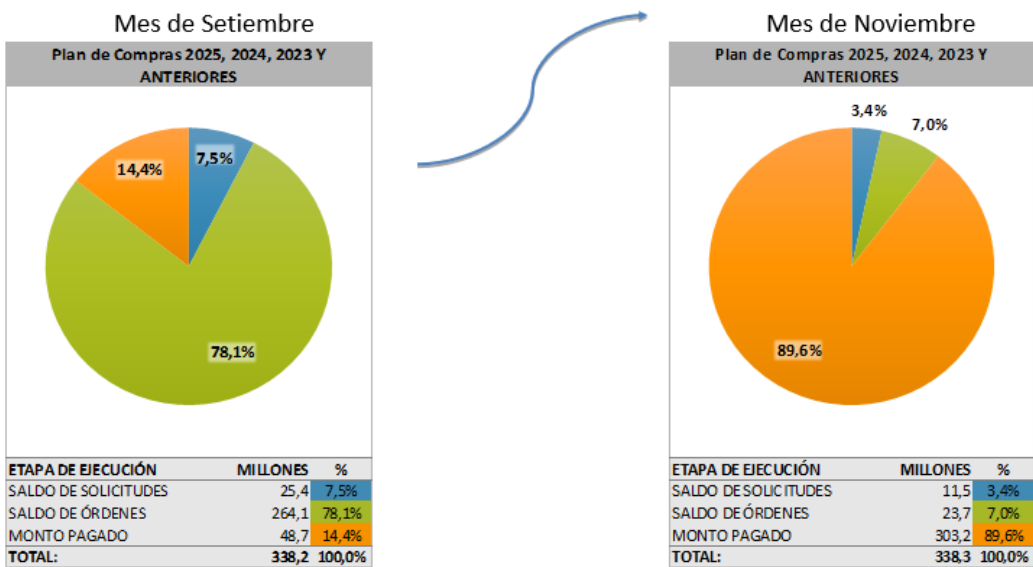
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 59 de 63

Recursos para Plan de Adquisiciones €9.986,6 millones, (Avance de ejecución Infocomunicaciones)



Hace ver doña Fernanda Redondo: para lo que es el negocio de Alumbrado Público, como les mencionaba en el gráfico de las diapositivas anteriores, aquí lo más representativo de este negocio es el pago que se realiza de la orden de compra de luminarias y reflectores de tecnología led, el cual aumenta muchísimo lo que es la ejecución, en setiembre teníamos un 14,4% pero ya para el mes de noviembre se tiene un 89,6%.....

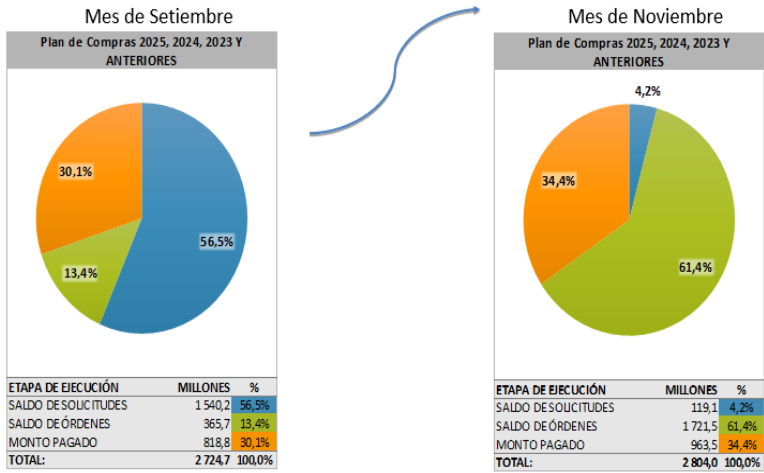
Recursos para Plan de Adquisiciones €9.986,6 millones, (Avance de ejecución Alumbrado Público)



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 60 de 63

Comenta doña Fernanda Redondo: en el caso de la siguiente diapositiva, vemos lo que es el área de Servicios Administrativos. Para Servicios Administrativos, pues si hacemos una comparación con respecto a años anteriores, su presupuesto es bastante más elevado con respecto a otros años y esto es debido a lo que son los financiamientos, tanto de la sede corporativa como la parte de vehículos, verdad, que si vemos el mes de setiembre con respecto al mes de noviembre, acá pues los cambios más significativos corresponden a que ya se hizo la adjudicación de la sede corporativa y de los vehículos; en el caso de la sede para el 2026 ϕ 1 143,00 millones y para los vehículos ϕ 247,8 millones que representan para el 2025, por lo cual si vemos la comparación de estas dos gráficas lo que es el saldo de las órdenes de compra pasa de un 13,4% a un 61,4%; y a nivel general pues es en el tema de órdenes de compra ya tenemos lo que es el mantenimiento preventivo, correctivo, la capa asfáltica, por ejemplo, también la reparación de portones metálicos, adquisición de pinturas, que también se estarían valorando por parte de los compañeros su ejecución en diciembre y si no trascenderían de período.....

Recursos para Plan de Adquisiciones ϕ 9.986,6 millones, (Avance de ejecución Área Servicios Administrativos)

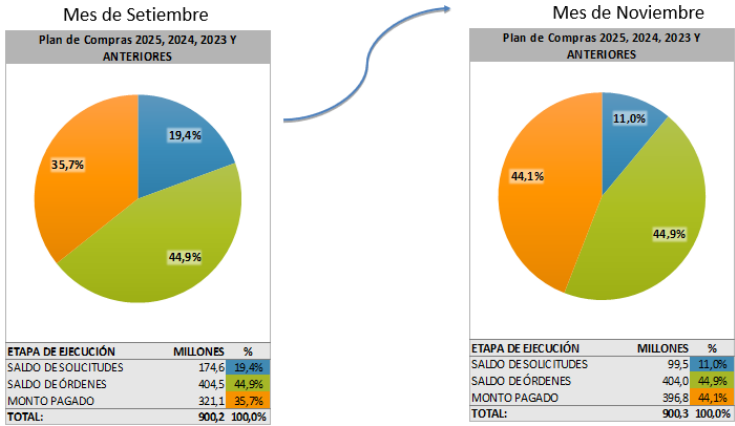


Señala doña Fernanda Redondo: por último, tenemos el área de Tecnologías de la Información, su presupuesto es muy similar ϕ 900,2 millones para setiembre y para el mes de noviembre ϕ 900,3 millones. Por acá lo que les puedo comentar es que en el caso de las solicitudes de suministro hay una disminución aproximadamente de ϕ 75,0 millones, en el cual vemos también un aumento en lo pagado, por lo cual vemos que las solicitudes, se generan órdenes de compra y se hacen pagos para el mes de noviembre aproximadamente por ϕ 75,7 millones, de los cuales dentro de solicitudes de suministro pues todavía

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 61 de 63

tenemos temas de correo, de Power Bi, protección de buzones, servicios de respaldo en un sitio seguro, licencias de software, verdad, que todavía hay solicitudes de suministro por un monto total de ¢99,5 millones y por un monto de ¢404,0 millones en órdenes de compra, pues aquí por ejemplo tenemos adquisición de la plataforma virtual, arrendamiento de la plataforma convergente, protección de ambiente de servidores virtualizados.....

Recursos para Plan de Adquisiciones ¢9.986,6 millones, (Avance de ejecución Área Tecnologías de Información)



Finaliza doña Fernanda Redondo: básicamente pues en resumen era lo que queríamos presentarles, las principales áreas y cuáles eran sus presupuestos. Muchas gracias.....

Comenta don Lizandro Brenes: gracias, de verdad yo no quiero que el otro punto se corra, es que al inicio tuvimos unos temas; yo creo que se debería proponer trasladar la presentación del otro punto y la discusión de ambos para quizá la sesión del martes, si les parece a los compañeros directores. No levantó la mano ninguno, entonces si quieren aprobar esa propuesta sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la continuación de la presentación y discusión de este artículo en una próxima sesión.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, doña Marilyn (Solano) no está, pidió permiso, entonces con los seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la directora Solano Chinchilla.....

6.a. Continuar con la presentación y discusión de este artículo sobre Gestiones de Ejecución Plan de Compras 2025 y Gestión Preliminar Plan de Compras 2026 en una próxima sesión.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 62 de 63

Externa don Lizandro Brenes: gracias compañeros, vamos a tener la otra presentación que está ligada a esto, y la discusión de todo junto en la sesión del martes, creería yo, buenas noches.....

Se despiden los funcionarios participantes.....

CAPÍTULO IV	OTROS ASUNTOS.
--------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

Para está sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano) mandó un correo de que tenía exámenes de laboratorio y que por lo tanto por eso no se pudo conectar a la sesión del miércoles, ella no está, pero el correo está y llegó, entonces si están a favor de esa justificación sirvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la justificación de la ausencia de la directora Marilyn Solano a la sesión 095-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime y manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia de la directora Solano Chinchilla.....

8.a.1. Justificar la ausencia de la directora Solano Chinchilla a la sesión N°095-2025, por motivos personales.....

Comenta don Lizandro Brenes: listo, ya se venció el tiempo de sesión, seguimos en el 21:30, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las veintiuna (horas) con treinta (minutos) en punto, que tengan una excelente noche, hasta luego.....

.....
.....
.....
.....
.....

